

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UCM EN LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO EN LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDISMA).

El Consejo aprueba la designación de la Vicerrectora de Extensión Universitaria como representante de la Universidad Complutense de Madrid en el Patronato de la Fundación para la Promoción del Diseño en la Comunidad de Madrid (FUNDISMA), reservándose el Rector la posibilidad de avocación de dicha representación.

RENOVACIÓN MIEMBROS DE LOS SECTORES DE REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN CONSEJO DE GOBIERNO EN DIFERENTES COMISIONES.

El Consejo aprueba la renovación de los miembros de los sectores del Claustro en Comisiones no delegadas de Consejo de Gobierno, que se relacionan a continuación:

COMISIÓN DE BECAS-COLABORACIÓN

Estudiantes

Titular: D.^a Paula Hirschhorn Fabro

COMISIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Estudiantes

Titular: D. Gonzalo Helbert Campos

Titular: D.^a Alejandra Soto García

Personal de Administración y Servicios

Titular: D.^a María José Fernández Charro

CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Profesores Doctores con Vinculación Permanente

Titular: D.^a Carmen Fernández Chamizo

Titular: D. Reyes Jiménez Aparicio

Titular: D.^a María Castro Morera

Resto de Personal Docente e Investigador

Titular: D.^a Lucila Finkel Morgenstern

Estudiantes

Titular: D. Ramón Larrinzar Sánchez

Personal de Administración y Servicios

Titular: D. José Luis Urosa Sánchez

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE LA UCM.

El Consejo aprueba la modificación de la normativa de la tramitación de sugerencias y quejas de la UCM, quedando redactada según los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTAS DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan a continuación:

1.- Plan de promoción de profesores asociados y de funcionarios docentes interinos dentro del Plan de Estabilización y Promoción de 2014

Convocatoria de 10 plazas de Profesor Contratado Doctor en los departamentos, áreas y centros de adscripción de los siguientes profesores:

Funcionarios docentes interinos:

- Valenciano González, Ana Isabel
- Benavides Tellez, Lidia
- Salvador González, José María
- Fernández Beites, María Pilar
- Muñoz González, María Jesús
- Fraticelli, Bárbara

Profesores asociados:

- Braga Riera, Jorge
- López Farre, Antonio
- Castillo de Oyagüe, Raquel
- López Domínguez, Ignacio

2.- Convocatorias de plazas de Profesor Contratado Doctor

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II (Ética y Sociología)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filosofía Moral”**. Perfil investigador: **Filosofía de los valores y ética fundamental**.

Comisión juzgadora:

ALBERT MÁRQUEZ, Marta (PCD, URJC). Suplente: SÁNCHEZ-GEY VENEGAS, Juana (TU, UAM)

GARCÍA NORRO, Juan (TU, UCM). Suplente: ROVIRA MADRID, Rogelio (TU, UCM)

RODRÍGUEZ DUPLÁ, Leonardo (TU, UCM). Suplente: SALCEDO MEGALES, Damián (TU, UCM)

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Blanca M^a (PCD, UCM). Suplente: MARINAS HERRERAS, José Miguel (CU, UCM)

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento de Filología Inglesa I (Lengua y Lingüística Inglesa)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filología Inglesa”**. Perfil investigador: **Traducción y estudios contrastivos**.

Comisión juzgadora:

LLAVONA ARREGUI, José Luis (TU, UPM). Suplente: DÍEZ PRADOS, Mercedes (TU, UAH)

MARÍN ARRESE, Juana (CU, UCM). Suplente: VIVANCOS MACHIMBARRENA, Matilde (TU, UCM)

RICA PEROMINGO, Juan Pedro (PCD, UCM). Suplente: DAFOUZ MILNE, Emma (TU, UCM)

TEJADA CALLER, Paloma (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ CARO, Elena (TU, UCM)

Departamento de Filología Inglesa II (Literatura de los Países de Lengua Inglesa)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filología Inglesa”**. Perfil investigador: **Literatura norteamericana y nuevas tecnologías.**

Comisión juzgadora:

DURÁN GIMÉNEZ-RICO, Isabel (CU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ VITORIO, Luis (TU, UCM)

HERNANDO REAL, Noelia (PCD, UAM). Suplente: PIÑERO GIL, Eulalia (TU, UAM)

NÚÑEZ YUSTA, Juan Manuel (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ GARCÍA, Dámaso (CU, UCM)

VALLS OYARZUN, Eduardo (PCD, UCM). Suplente: VILLACAÑAS PALOMO, Beatriz (TU, UCM)

VERICAT PÉREZ-DOMÍNGUEZ, Fabio L. (PCD, UCM). Suplente: MÉNDEZ GARCÍA, Carmen (PCD, UCM)

Departamento de Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística General

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Filología Románica”**. Perfil investigador: **Lenguas y literaturas románicas.**

Comisión juzgadora:

GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo Javier (TU, UAH). Suplente: RUBIO TOVAR, Joaquín (TU, UAH)

LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (CU, UCM). Suplente: MAROTTA PERAMOS, Mirella (TU, UCM)

MARTÍNEZ GARRIDO, Elisa (TU, UCM). Suplente: CONDE MUÑOZ, Aurora (TU, UCM)

POPEANGA CHELARU, Eugenia (CU, UCM). Suplente: MEJÍA RUIZ, Carmen (TU, UCM)

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento de Historia Contemporánea

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Historia Contemporánea”**. Perfil investigador: **Historia de la política exterior española en el siglo XX.**

Comisión juzgadora:

HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena (CU, UCM). Suplente: OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (TU, UCM)

MARTÍNEZ LILLO, Pedro (TU, UAM). Suplente: NEILA HERNÁNDEZ, José Luis (TU, UAM)

MORENO JUSTE, Antonio (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ RUS, Ana (TU, UCM)

PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (CU, UCM). Suplente TORRE DEL RÍO, Rosario de la (CU, UCM)

SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel (TU, UCM). Suplente: NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio (CU, UCM)

Departamento de Historia del Arte I (Medieval)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Historia del Arte”**. Perfil investigador: **Iconografía y fuentes del arte de la Baja Edad Media.**

Comisión juzgadora:

AZCÁRATE LUXÁN, Matilde (TU, UCM). Suplente: SENRA GABRIEL Y GALÁN, José Luis (TU, UCM)

MOMPLET MÍGUEZ, Antonio (TU, UCM). Suplente: MANZARBEITIA VALLE, Santiago (TU, UCM)

PALOMO FERNÁNDEZ, Gema (TU, UAM). Suplente: ABAD CASTRO, Concepción (TU, UAM)

RUIZ SOUZA, Juan Carlos (TU, UCM). Suplente: CHICO PICAZA, M^a Victoria (TU, UCM)

Departamento de Historia del Arte II (Moderno)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia del Arte**”. Perfil investigador: **Patrimonio y coleccionismo de arte en la España de la Edad Moderna.**

Comisión juzgadora:

BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz (CU, UCM). Suplente: CANTERA MONTENEGRO, Jesús (TU, UCM)

GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis (TU, UCM). Suplente: PÉREZ SEGURA, Fco. Javier (TU, UCM)

MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio (CU, UAH). Suplente: HIDALGO OGAYAR, Juana (CU, UAH)

PORTELA SANDOVAL, Francisco J. (CU, UCM). Suplente: GARCÍA GARCÍA, M^a Isabel (TU, UCM)

FACULTAD DE EDUCACION – C.F.P.

Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Didáctica y Organización Escolar**”. Perfil Investigador: **Educación permanente y tecnologías de la información y la comunicación.**

Comisión juzgadora:

BAUTISTA GARCÍA-VERA, Antonio (CU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ DELGADO, Primitivo (TU, UCM)

GUTIEZ CUEVAS, Pilar (TU, UCM). Suplente: D'ANGELO MENÉNDEZ, Estela (TU, UCM)

MARTÍN BRIS, Mario (TU, UAH). Suplente: HERRÁN GASCÓN, Agustín de la (TEU, UAM)

SAÉNZ-RICO DE SANTIAGO, Belén (PCD, UCM). Suplente: MACÍAS GÓMEZ, Escolástica (PCD, UCM)

SÁNCHEZ MANZANO, Esteban (TU, UCM). Suplente: ANTÓN ARES, Paloma (PCD, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Didáctica y Organización Escolar**”. Perfil investigador: **Intervención didáctica en comunicación y lenguaje.**

Comisión juzgadora:

CUJÓ ARENAS, Jorge (TEU, UCM). Suplente: SORDO JUANENA, José (TU, UCM)

GONZALO MUÑOZ, Valentín (PCD, UCM). Suplente: DANGELO MENÉNDEZ, Estela (TU, UCM)

MACÍAS GÓMEZ, Escolástica (PCD, UCM). Suplente: BARRIGÜETE GARRIDO, Luis Miguel (PCD, UCM)

MARTÍN BRIS, Mario (TU, UAH). Suplente: VITÓN DE ANTONIO, M^a Jesús (TU, UAM)

SÁNCHEZ MANZANO, Esteban (TU, UCM). Suplente: MORENO HERRERO, Isidro (PCD, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Departamento de Ingeniería Química

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Ingeniería Química**”. Perfil investigador: **Modelización y simulación de procesos de purificación de polímeros.**

Comisión juzgadora:

CALLES MARTÍN, José Antonio (TU, URJC). Suplente: MARTÍNEZ CASTILLEJO, Fernando (TU, URJC)

LADERO GALÁN, Miguel (TU, UCM). Suplente: CALVO GARRIDO, Lourdes (TU, UCM)

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Mercedes (CU, UCM). Suplente: GUIJARRO GIL, Isabel (PCD, UCM)

ROMERO DÍAZ, M^a Dolores (CU, UCM). Suplente: OVEJERO ESCUDERO, Gabriel (CU, UCM)

SANTOS LÓPEZ, Aurora (CU, UCM). Suplente: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Araceli (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Física Aplicada”**. Perfil investigador: **Fluctuaciones en física estadística de no-equilibrio y aplicaciones a la biología.**

Comisión juzgadora:

ARMENTA DEU, Carlos (TU, UCM). Suplente: NAVARRO LÉRIDA, Francisco (TU, UCM)

BRITO LÓPEZ, Ricardo (CU, UCM). Suplente: GARCÍA VILLALUENGA, Juan Pedro (TU, UCM)

GALEANO PRIETO, Javier (TU, UPM). Suplente: CUESTA RUIZ, José (CU, UC3M)

LLAMAS BLASCO, Margarita (TU, UCM). Suplente: LUCIA MULAS, M^a Luisa (TU, UCM)

VARELA DEL ARCO, María (TU, UCM). Suplente: JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José Juan (CU, UCM)

Departamento de Física de Materiales

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Física Aplicada”**. Perfil investigador: **Materiales magnéticos nanoestructurados.**

Comisión juzgadora:

AROCA HERNÁNDEZ-ROS, Claudio (CU, UPM). Suplente: MAICAS RAMOS, Marco César (TU, UPM)

GARCÍA VILLALUENGA, Juan Pedro (TU, UCM). Suplente: IZQUIERDO GIL, M^a, Amparo (TU, UCM)

MASCARAQUE SUSUNAGA, Arántzazu (TU, UCM). Suplente: DOMÍNGUEZ-ADAME ACOSTA, Francisco (CU, UCM)

MALYSHEV, Andrey (PCD, UCM). Suplente: NAVARRO PALMA, Elena (TU, UCM)

PÉREZ GARCÍA, Lucas (TU, UCM). Suplente: DÍAZ-GUERRA VIEJO, Carlos (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Biología Vegetal I (Botánica y Fisiología Vegetal)

Plaza de **Profesora Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Fisiología Vegetal”**. Perfil investigador: **Embriogénesis en Plantas.**

Comisión juzgadora:

CIFUENTES CUENCAS, Blanca (TU, UCM). Suplente: PÉREZ-URRIA CARRIL, Elena (PCD, UCM)

FONTANIELLA LÓPEZ, Blanca (TU, UCM). Suplente: LEGAZ GONZÁLEZ, Estrella (CU, UCM)

MARTÍN CALVARRO, Luisa (TU, UCM). Suplente: ÁVALOS GARCÍA, Adolfo (TU, UCM)
ORUS ORUS, Isabel (CU, UAM). Suplente: PÉREZ GARCÍA, Félix (CU, UPM)
SACO SIERRA, M^a Dolores (TU, UCM). Suplente: MARTÍN GÓMEZ, M^a Soledad (TU, UCM)

Departamento de Fisiología (Fisiología Animal II)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Fisiología”**. Perfil investigador: **Neurofisiología comparada en el desarrollo.**

Comisión jugadora:

ARAHUETES PORTERO, Rosa M^a (TU, UCM). Suplente: NAVA HIDALGO, M^a Paz (TU, UCM)

DELGADO SAAVEDRA, M^a Jesús (CU, UCM). Suplente: PEDRO ORMEÑO, Nuria de (TU, UCM)

LÓPEZ TORRES, Mónica (TU, UCM). Suplente: FUENTE DEL REY, Mónica de la (CU, UCM)

VILLA POLO, Pedro de la (CU, UAH). Suplente: PÉREZ ÁLVAREZ, M^a José (PCD, UAM)

Departamento de Microbiología III

Plaza de **Profesora Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Microbiología”**. Perfil investigador: **Ecología y sistemática de protistas.**

Comisión jugadora:

MARÍN PALMA, M^a Dolores Irma (TU, UAM). Suplente: GUILLÉN CARRETERO, Francisco (PCD, UAH)

MARTÍN CERECEDA, Mercedes (PCD, UCM). Suplente: TORRALBA REDONDO, Begoña (TEU, UCM)

PATIÑO ÁLVAREZ, Aurora Belén (TU, UCM). Suplente: SILÓNIZ JIMÉNEZ, M^a Isabel (TU, UCM)

SANTOS DE LA SEN, Antonio (TU, UCM). Suplente: MARQUINA DÍAZ, Domingo (TU, UCM)

SERRANO BARRERO, Susana (TU, UCM). Suplente: VÁZQUEZ ESTÉVEZ, Covadonga (CU, UCM)

Departamento de Zoología y Antropología Física

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Zoología”**. Perfil investigador: **Biogeografía y bioacústica en artrópodos.**

Comisión jugadora:

BERZOSA DURÁN, Jacinto (TU, UCM). Suplente: GARCÍA MORENO, Ana (TU, UCM)

GARCÍA BARROS, Enrique (TU, UAM). Suplente: BAZ RAMOS, Arturo (TU, UAH)

MUÑOZ ARAUJO, Benito (PCD, UCM). Suplente: ALMODÓVAR PÉREZ, Ana M^a (TU, UCM)

TELLERÍA JORGE, José Luis (CU, UCM). Suplente: DÍAZ GONZÁLEZ-SERRANO, José A. (TU, UCM)

TRIGO AZA, Dolores (TU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ LEBORANS, Gregorio (TU, UCM)

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Arquitectura y Tecnología de Computadores**”. Perfil investigador: **Computación Grid y Cloud.**

Comisión juzgadora:

HIDALGO PÉREZ, José Ignacio (TU, UCM). Suplente: LANCHARES DÁVILA, Juan (TU, UCM)

LÓPEZ LÓPEZ, M^a Victoria (PCD, UCM). Suplente: CHAVER MARTÍNEZ, Daniel (TU, UCM)

MORENO VOZMEDIANO, Rafael (TU, UCM). Suplente: HUEDO CUESTA, Eduardo (TU, UCM)

MOZOS MUÑOZ, Daniel (CU, UCM). Suplente: GARNICA ALCÁZAR, Óscar (TU, UCM)

PÉREZ HERNÁNDEZ, M^a de los Santos (TU, UPM). Suplente: GARCÍA CARBALLEIRA, Félix (CU, UC3M)

Departamento de Sistemas Informáticos y Computación – Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lenguajes y sistemas informáticos**”. Perfil investigador: **Modelado formal para la simulación de sistema cloud.**

Comisión juzgadora:

GARCÍA MERAYO, Mercedes (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ BARQUILLA, Natalia (PCD, UCM)

LLANA DÍAZ, Luis Fernando (TU, UCM). Suplente: Gregorio Rodríguez, Carlos (TU, UCM)

MARTÍN DE LA CALLE, Pedro Jesús (TU, UCM). Suplente: PALOMINO TARJUELO, Miguel (TU, UCM)

PATIÑO MARTÍNEZ, Marta (TU, UPM). Suplente: JIMÉNEZ PERIS, Ricardo (TU, UPM)

RUBIO DÍEZ, Fernando (TU, UCM). Suplente: NÚÑEZ GARCÍA, Manuel (CU, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Lenguajes y sistemas informáticos**”. Perfil investigador: **Métodos formales en computación inspirada en la naturaleza.**

Comisión juzgadora:

CARRO LIÑARES, Manuel (TU, UPM). Suplente: FREDLUND, Lars-Ake (PCD, UPM)

LLANA DÍAZ, Luis Fernando (TU, UCM). Suplente: Gregorio Rodríguez, Carlos (TU, UCM)

LÓPEZ BARQUILLA, Natalia (PCD, UCM). Suplente: PITA ANDREU, Isabel (TU, UCM)

MARTÍN DE LA CALLE, Pedro Jesús (TU, UCM). Suplente: PALOMINO TARJUELO, Miguel (TU, UCM)

RUBIO DÍEZ, Fernando (TU, UCM). Suplente: NÚÑEZ GARCÍA, Manuel (CU, UCM)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Biología Celular

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Biología Celular**”. Perfil investigador: **Bases celulares del control hipotalámico de la ingesta.**

Comisión juzgadora:

GINÉ DOMÍNGUEZ, Elena (PCD, UCM). Suplente: DE OYA OTERO, Santiago (TU, UCM)

JUANARRANZ DE LA FUENTE, Ángeles (CU, UAM). Suplente: SANZ RODRÍGUEZ, Francisco (TU, UAM)

LÓPEZ CARBONEL, Ángel (TU, UCM). Suplente: GARCÍA-MAURIÑO MUZQUIZ, Enrique (TU, UCM)

MARTÍNEZ MORA, Carmen (TU, UCM). Suplente: GÓMEZ DEL MORAL MARTÍN-CONSUEGRA, Manuel (TU, UCM)
VICENTE LÓPEZ, M^a Ángeles (CU, UCM). Suplente: FLORES HERRÁEZ, Reyes (TU, UCM)

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de Conocimiento “**Bioquímica y Biología Molecular**”. Perfil investigador: **Bioquímica y biología molecular en los mecanismos temporales.**

Comisión juzgadora:

ARILLA FERREIRO, Eduardo (CU, UAH). Suplente: DÍEZ BALLESTEROS, José Carlos (TU, UAH)

BLANCO GAITAN, Dolores (TU, UCM). Suplente: GARCÍA MARTÍN, Cruz (TU, UCM)

ESQUIFINO PARRAS, Ana (CU, UCM). Suplente: MAYOR DE LA TORRE, Pilar (TU, UCM)

MARTÍNEZ-CONDE IBÁÑEZ, Alfonso (TU, UCM), Suplente: TAMARIT RODRÍGUEZ, Jorge (CU, UCM)

NAVAS HERNÁNDEZ, M^a Ángeles (TU, UCM). Suplente: CALLE GARCÍA, Consuelo (CU, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de Conocimiento “**Bioquímica y Biología Molecular**”. Perfil investigador: **Bioquímica y biología molecular en los mecanismos temporales.**

Comisión juzgadora:

ARILLA FERREIRO, Eduardo (CU, UAH). Suplente: DÍEZ BALLESTEROS, José Carlos (TU, UAH)

BLANCO GAITAN, Dolores (TU, UCM). Suplente: GARCÍA MARTÍN, Cruz (TU, UCM)

ESQUIFINO PARRAS, Ana (CU, UCM). Suplente: MAYOR DE LA TORRE, Pilar (TU, UCM)

OLMO LÓPEZ, Rosa M^a (TU, UCM). Suplente: TAMARIT Rodríguez, Jorge (CU, UCM)

VARA AMEIGEIRAS, Elena (CU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ-CONDE IBÁÑEZ, Alfonso (TU, UCM)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de Conocimiento “**Bioquímica y Biología Molecular**”. Perfil investigador: **Sistema cannabinoide en la terapia de enfermedades raras.**

Comisión juzgadora:

BLANCO GAITAN, Dolores (TU, UCM). Suplente: GARCÍA MARTÍN, Cruz (TU, UCM)

DÍAZ-LAVIADA MARTURET, Inés (CU, UAH). Suplente: MONTEJO DE GARCINI, Esteban (TU, UAM)

FERNÁNDEZ RUIZ, Javier (CU, UCM). Suplente: TAMARIT RODRÍGUEZ, Jorge (CU, UCM)

RAMOS ATANCE, José Antonio (CU, UCM). Suplente: CALLE GARCÍA, Consuelo (CU, UCM)

RONCERO RINCÓN, Isabel (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ-CONDE IBÁÑEZ, Alfonso (TU, UCM)

Departamento de Medicina

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Medicina**”. Perfil investigador: **Fisiopatología cardiovascular.**

Comisión juzgadora:

ÁLVAREZ-SALA WALTHER, José Luis (CU, UCM). Suplente: CALVO MANUEL, Elpidio (TU, UCM)

GARCÍA FERNÁNDEZ, Miguel Ángel (TU, UCM). Suplente: PRIETO PRIETO, José (CU, UCM)

PÉREZ DE OTEYZA, Carlos (TU, UCM). Suplente: HERNÁNDEZ GALLEGO, Jesús (TU, UCM)

PORRES CUBERO, Juan Carlos (TU, UAM) Suplente: ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Rodolfo (CU, UAM)

FACULTAD DE VETERINARIA

Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de Alimentos

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Tecnología de Alimentos**”. Perfil investigador: **Control de biofilms en la industria alimentaria.**

Comisión juzgadora:

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Leónides (TU, UCM). Suplente: GARCÍA SANZ, M^a Luisa (TU, UCM)

GARCÍA DE FERNANDO MINGUILLÓN, Gonzalo D. (CU, UCM). Suplente: ORDÓÑEZ PEREDA, Juan A. (CU, UCM)

HIERRO PAREDES, Eva (TU, UCM). Suplente: CAMBERO RODRÍGUEZ, Isabel (TU, UCM)

SELGAS CORTECERO, Dolores (CU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuela (TU, UCM)

TESFAYE YIMER, Wendu, (TU, UPM). Suplente: FORNARI REALE, Tiziana (TU, UAM)

Departamento de Sanidad Animal

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Sanidad Animal**”. Perfil investigador: **Enfermedades parasitarias y parasitología.**

Comisión juzgadora:

ÁLVAREZ GARCÍA, Gema (TU, UCM). Suplente: MATEOS GARCÍA, Ana Isabel (TU, UCM)

GIBELLO PRIETO, Alicia (TU, UCM). Suplente: ALUNDA RODRÍGUEZ, José M^a (CU, UCM)

GÓMEZ BAUTISTA, Mercedes (CU, UCM). Suplente: FERRE PÉREZ, Ignacio (TU, UCM)

GUERRA GARCÍA, Susana (TU, UAM). Suplente: VENTOSO BANDE, Iván José (TU, UAM)

RUIZ SANTA QUITEIRA SERRANO DE LA CRUZ, José Antonio (TU, UCM). Suplente: BLANCO GUTIÉRREZ, M^a del Mar (TU, UCM)

Departamento de Toxicología y Farmacología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Toxicología**”. Perfil investigador: **Biodisponibilidad y seguridad de fármacos e ingredientes funcionales.**

Comisión juzgadora:

ANADÓN NAVARRO, Arturo (CU, UCM). Suplente: FREJO MOYA, M^a Teresa (TU, UCM)
CAPO MARTÍ, Miguel (TU, UCM). Suplente: SÁNCHEZ-FORTUN RODRÍGUEZ, Sebastián (TU, UCM)

GONZÁLEZ MUÑOZ, M^a José (TU, UAH). Suplente: MATEOS VEGA, Carmen José (PCD, UAH)

MARTÍNEZ LARRAÑAGA, M^a Rosa (CU, UCM). Suplente: DÍAZ PLAZA, M^a Jesús (TU, UCM)

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José Antonio (TU, UCM). Suplente: PEREA PÉREZ, Bernardo (TU, UCM)

FACULTAD DE ODONTOLOGÍADepartamento de Estomatología I (Prótesis Bucofacial)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Estomatología**”. Perfil investigador: **Biomateriales de aplicación en prótesis estomatológica.**

Comisión juzgadora:

PRADOS FRUTOS, Juan Carlos (TU, URJC). Suplente: GARCÍA GÓMEZ, Francisco Antonio (PCD, URJC)

RIO HIGHSMITH, Jaime del (CU, UCM). Suplente: BARBERÍA LEACHE, Elena (CU, UCM)

SÁNCHEZ TURRIÓN, Andrés (TU, UCM). Suplente: SERRANO MADRIGAL, Benjamín (PCD, UCM)

SUÁREZ GARCÍA, M^a Jesús (TU, UCM). Suplente: CELEMÍN VIÑUELA, M^a del Pilar Alicia (PCD, UCM)

Departamento de Psicobiología

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Psicobiología**”. Perfil investigador: **Neuropsicología y psicobiología odontológica.**

Comisión juzgadora:

HERNÁNDEZ GÁLVEZ, M^a Luz (TU, UCM). Suplente: PORTELLANO PÉREZ, José Antonio (TU, UCM)

HERREROS DE TEJADA MACUA, Pilar (TU, UCM). Suplente: GÓMEZ DE HERAS, Raquel (TU, UCM)

LOECHES ALONSO, Ángela (TU, UAM). Suplente: MERCADO ROMERO, Francisco (TU, URJC)

MARTÍN-LOECHES GARRIDO, Manuel (TU, UCM). Suplente: COLMENARES GIL, Fernando (CU, UCM)

ZAHONERO COBA, María Carmen (PCD, UCM). Suplente: LÓPEZ MORENO, José Antonio (PCD, UCM)

FACULTAD DE DERECHODepartamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Derecho del Trabajo y Seguridad Social**”. Perfil investigador: **Trabajo autónomo en el sistema jurídico español.**

Comisión juzgadora:

CRISTÓBAL RONCERO, M^a del Rosario (TU, UCM). Suplente: GARCÍA PIÑEIRO, Nuria Paulina (TU, UCM)

GARCÍA MURCIA, Joaquín (CU, UCM). Suplente: CASAS BAAMONDE, M. Emilia (CU, UCM)

NIEVES NIETO, Nuria de (TU, UCM). Suplente: CRISTÓBAL RONCERO, Rosario (TU, UCM)

QUINTANILLA NAVARRO, Yolanda (TU, URJC). Suplente: SAN MARTÍN MAZZUCONNI, Carolina (TU, URJC)

SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, Yolanda (TU, UCM). Suplente: MIÑAMBRES PUIG, César (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Economía Financiera y Contabilidad”**. Perfil investigador: **Información contable y financiera para la toma de decisiones.**

Comisión juzgadora:

FERNÁNDEZ GARCÍA, Jesús G. (TU, UCM). Suplente: CAMPOS FERNÁNDEZ, María (TU, UCM)

MUÑOZ JIMÉNEZ, José (TU, URJC). Suplente: VACAS GUERRERO, Catalina (TU, URJC)

NORVERTO LABORDA, M^a del Carmen (CU, UCM). Suplente: CUADRADO EBRERO, Amparo (CU, UCM)

ROJI FERRARI, Salvador (PCD, UCM). Suplente: MARTÍ PELLÓN, José (TU, UCM)

SEVILLANO MARTÍN, Fco. Javier (TU, UCM). Suplente: SEGOVIA VARGAS, M^a Jesús (PCD, UCM)

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad III (Economía y Administración Financiera de la Empresa)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Economía Financiera y Contabilidad”**. Perfil investigador: **Gestión bancaria y de riesgos financieros.**

Comisión juzgadora:

GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, Carlos (CU, UCM). Suplente: MARTÍ PELLÓN, José (TU, UCM)

MASCAREÑAS PÉREZ-ÍÑIGO, Juan (CU, UCM). Suplente: GÓMEZ APARICIO, Antonia Pilar (TU, UCM)

POZO GARCÍA, Eva M^a del (TU, UCM). Suplente: VILLAVUENA GARCÍA, Enrique (TU, UCM)

ROJO SUÁREZ, Javier (TU, URJC). Suplente: LAGUNA SÁNCHEZ, Pilar (TU, URJC)

Departamento de Fundamentos del Análisis Económico I (Análisis Económico)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Fundamentos del Análisis Económico”**. Perfil investigador: **Matemática Aplicada a la resolución numérica de ecuaciones en derivadas parciales**

Comisión juzgadora:

BUJOSA BRUN, Marcos (PCD, UCM). Suplente: RUIZ ANDÚJAR, Jesús (TU, UCM)

GARCÍA GARCÍA, Antonio (CU, UC3M). Suplente: RIAZA RODRÍGUEZ, Ricardo (TU, UC3M)

MERA RIVAS, M^a Eugenia (TU, UCM). Suplente: VÁZQUEZ FURELOS, Mercedes (TU, UCM)

PÉREZ SÁNCHEZ, Rafaela (PCD, UCM). Suplente: IGLESIA VILLASOL, Covadonga de la (TU, UCM)

RÓDRIGO FERNÁNDEZ, Antonio (TU, UCM). Suplente: CERDÁ TENA, Emilio (CU, UCM)

Departamento de Sociología III (Estructura Social) (Sociología de la Educación)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Sociología**”. Perfil investigador: **Sociología de la discapacidad y del consumo.**

Comisión juzgadora:

ALONSO BENITO, Luis Enrique (CU, UAM). Suplente: RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Ángeles (TU, UAM)

BARAÑANO CID, Margarita (TU, UCM). Suplente: GALLEGO ABAROA, Elena (PCD, UCM)

FEITO ALONSO, Rafael (TU, UCM). Suplente: ÁLVAREZ-MIRANDA NAVARRO, Berta (TU, UCM)

LAHERA SÁNCHEZ, Arturo (TU, UCM). Suplente: SANTIAGO GARCÍA, José Antonio (TU, UCM)

LÓPEZ CALLE, Pablo (PCD, UCM). Suplente: DÍAZ-SALAZAR MARTÍN DE ALMAGRO, Rafael (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos**”. Perfil investigador: **Historia contemporánea e Historia social y de las relaciones laborales**

Comisión juzgadora:

ARRANZ NOTARIO, Luis (TU, UCM). Suplente: TOWSON, Nigel (PCD, UCM)

CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes (CU, UCM). Suplente: MORENO LUZÓN, Javier (CU, UCM)

MUÑOZ SORO, Fco. Javier (PCD, UCM). Suplente: SÁNCHEZ-MEJÍA RODRÍGUEZ, M^a Luisa (CU, UCM)

REY REGUILLO, Fernando del (CU, UCM). Suplente: CASTILLO ALONSO, Santiago José (CU, UCM)

VILA GARCÍA, Roberto (TU, URJC). Suplente: ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel (TU, URJC)

Departamento de Sociología V

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Sociología**”. Perfil investigador: **Teoría sociológica y sociología española.**

Comisión juzgadora:

ARNAL SARASA, María Dolores (PCD, UCM). Suplente: GARCÍA GARCÍA, Antonio A. (PCD, UCM)

GÓMEZ ESTEBAN, Concepción (TU, UCM). Suplente: LAHERA SÁNCHEZ, Arturo (TU, UCM)

MORÁN CALVO-SOTELO, M^a Luz (CU, UCM). Suplente: BLANCO MORENO, Francisca (TU, UCM)

RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, José E. (CU, UCM). Suplente: IGLESIAS DE USEL ORDIS, Julio (CU, UCM)

TORRE PRADOS, Isabel de la (CU, UAM). Suplente: TORRES ALBERO, Cristóbal (CU, UAM)

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Departamento de Estadística e Investigación Operativa II (Métodos de Decisión)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Estadística e Investigación Operativa**”. Perfil investigador: **Análisis de datos e inferencia estadística para la economía y la empresa.**

Comisión jugadora:

HERNÁNDEZ ESTRADA, Adolfo (TU, UCM). Suplente: MAROTO FERNÁNDEZ, José M^a (PCD, UCM)

JUSTEL EUSEBIO, Ana (TU, UAM). Suplente: RÍOS INSÚA, David (CU, URJC)

MATEOS-APARICIO MORALES, Gregoria (TU, UCM). Suplente: PIÑOLE VILLAR, Roque (TU, UCM)

PEÑALOZA FIGUEROA, Juan Luis (PCD, UCM). Suplente: CAMPO CAMPOS, Cristina del (PCD, UCM)

VITORIANO VILLANUEVA, Begoña (TU, UCM). Suplente: TEJADA CAZORLA, Juan (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Departamento de Biblioteconomía y Documentación

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Biblioteconomía y Documentación**”. Perfil investigador: **Alfabetización informacional.**

Comisión jugadora:

DA COSTA CARBALLO, Carlos M^a (CEU, UCM). Suplente: BOTEZÁN, Iuliana (PCD, UCM)

FERNÁNDEZ BAJÓN, M^a Teresa (TU, UCM). Suplente: GIL URDICIÁIN, M^a Blanca (TU, UCM)

MARTÍNEZ MONTALVO, Esperanza (TU, UAH). Suplente: SERRANO MASCARAQUE, Esmeralda (PCD, UAH)

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Rodrigo (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ LÓPEZ, Pedro (TU, UCM)

VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, Isabel (TU, UCM). Suplente: RAMOS SIMÓN, Luis Fernando (CEU, UCM)

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Departamento de Sociología IV

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento de “**Sociología**”. Perfil investigador: **Metodología de la investigación social y evaluación aplicada al trabajo Social.**

Comisión juzgadora:

ALONSO BENITO, Luis Enrique (CU, UAM). Suplente: TOBÍO SOLER, Constanza (CU, UC3M)

ÁLVAREZ-URÍA RICO, Fernando (CU, UCM). Suplente: ROQUERO GARCÍA, Esperanza (TU, UCM)

ORTÍ MATA, Mario (PCD, UCM). Suplente: ARNAL SARASA, María (PCD, UCM)

SERRANO PASCUAL, Araceli (TU, UCM). Suplente: ARROYO MÉNENDEZ, Millán (TU, UCM)

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Departamento de Pintura (Pintura y Restauración)

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Pintura**”. Perfil investigador:
Arte lumínico y tecnologías digitales.

Comisión juzgadora:

FERNÁNDEZ-ZARZA RODRÍGUEZ, Víctor (TU, UCM). Suplente: LARAÑAGA ALTUNA, Josu (CU, UCM)

GONZÁLEZ CAUSANTE, José M^a (CU, UCM). Suplente: BÁEZ AGLIO, Isabel (PCD, UCM)

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, José (TU, UAM). Suplente: CERECEDA SÁNCHEZ, Miguel (TU, UAM)

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Jesús (CU, UCM). Suplente: PLAZA BELTRÁN, Marta (PCD, UCM)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO.

El Consejo acuerda el nombramiento del siguiente profesor emérito:

FACULTAD DE MEDICINA

- Emilio Álvarez Fernández. Anatomía Patológica.

PROPUESTA DE CREACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (CEEA-UCM).

El Consejo aprueba la creación del Comité de Ética de Experimentación Animal de la Universidad Complutense de Madrid (CEEA-UCM) y de su Reglamento Interno, en los términos que se detallan en documento anexo.

PROPUESTA DE CREACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (CEEA-UCM).

El Consejo aprueba la creación del Comité de Ética de Experimentación Animal de la Universidad Complutense de Madrid (CEEA-UCM) y de su Reglamento Interno, en los términos que se detallan en documento anexo.

NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS.

El Consejo se da por informado de la propuesta de los nombramientos de D. Luis Miguel Margüenda Tejera, como Director del Colegio Mayor Universitario “Barberán” y de D. Abel A. Jiménez Gómez, como Director del Colegio Mayor Universitario “Mendel”.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el siguiente título de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO CULTURAL EN EL SIGLO XXI: GESTIÓN E INVESTIGACIÓN.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudio de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudios de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO ESCRITO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS URBANOS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DESARROLLADOS CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes Programas de Doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Programa de Doctorado en Ecología. (Interuniversitario)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Programa de Doctorado en Finanzas y Economía Cuantitativa.
(Interuniversitario)

FACULTAD DE MEDICINA

Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión. (Interuniversitario)

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

El Consejo se da por informado de los siguientes cambios:

- D.^a Isabel García Fernández sustituye a D. Jaime Munárriz Ortiz, de la Facultad de Bellas Artes.
- D.^a Rocío Alcalá Quintana sustituye a D.^a Pilar Herreros de Tejada, de la Facultad de Psicología.
- D.^a Lourdes Carriedo López sustituye D. Eugenio Ramón Luján Martínez, de la Facultad de Filología.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA.

El Consejo se da por informado de los siguientes cambios:

Área de Humanidades

Prof. Dr. D. Manuel Huertas Torrejón de la Facultad de Bellas Artes, en sustitución del Prof. Dr. D. Ricardo Parellada Redondo de la Facultad de Filosofía

Área de Ciencias de la Salud.

Prof. Dr. D. David Martínez Hernández de la Facultad de Medicina y **Prof.^a Dr.^a D.^a Irene Iglesias Peinado** de la Facultad de Farmacia, en sustitución del Prof. Dr. D. David Carabantes Alarcón de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y de la Prof.^a Dr.^a D.^a Pilar Herreros de Tejada de la Facultad de Psicología.

Área de Ciencias Sociales

Prof.^a Dr.^a D.^a Julia Amador Pacheco de la Facultad de Estudios Estadísticos, en sustitución del Prof. Dr. D. José Luis García Ruiz de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TÍTULOS PROPIOS.

El Consejo aprueba suprimir de la Normativa de Titulaciones Propias de la Universidad Complutense, el texto que figura en el artículo 4, punto 4.1.7 que dice: “la propuesta deberá incluir la aceptación expresa de todos los profesores que participen en el Título Propio”.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO.

El Consejo aprueba la modificación del artículo 7, apartado 10, de las Directrices sobre el Trabajo de Fin de Grado, aprobadas en sesión de 24 de julio de 2012, que queda redactado en los siguientes términos:

“La calificación obtenida no se consolidará en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación y quedará finalmente reflejada en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y del inmediatamente siguiente, previa matriculación en el mismo”.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo se da por informado del Plan de Acción para la renovación de la acreditación de títulos oficiales en la Universidad Complutense de Madrid, que se detalla en la documentación correspondiente a este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2014

ACUERDOS ADOPTADOS

ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MESA DEL CLAUSTRO QUE ADOPTE LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (ARTÍCULO 86.1 DEL REGLAMENTO DEL CLAUSTRO) PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARCIALES DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UCM CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 12 DE JUNIO Y 22 DE JULIO DE 2014.

El Consejo, de conformidad con el art. 86.1 del Reglamento del Claustro, **acuerda** solicitar a la Mesa del Claustro la adopción de la declaración del procedimiento de urgencia para la tramitación de las propuestas parciales de modificación de los Estatutos de la UCM, consecuencia de los acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de junio y 22 de julio de 2014.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2014 EN APLICACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN POR LAS BAJAS PRODUCIDAS EN 2013.

El Consejo aprueba convocar concurso público de acceso de once plazas de profesor funcionario de los cuerpos docentes universitarios.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL APARTADO IV DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS.

El Consejo aprueba la modificación parcial del apartado IV de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados, que queda redactado en los siguientes términos:

IV.-La selección de candidatos se realizará por una Comisión compuesta por cinco miembros del personal docente (excepto funcionarios interinos) de la Universidad Complutense, designados del siguiente modo:

- a) *Tres profesores y sus respectivos suplentes, designados por el Consejo de Departamento entre profesores adscritos al área de conocimiento para la que se convoca la plaza, y un profesor y su suplente por el procedimiento de sorteo entre los profesores del Departamento adscritos al área en cuestión. Al menos dos de ellos y sus respectivos suplentes deberán ser profesores permanentes.*
- b) *Un profesor y su suplente, designados por la representación de los trabajadores.*

Los miembros del apartado b) podrán ser del área de conocimiento de la plaza convocada o de áreas afines. Asimismo, cuando no hubiere suficientes profesores del área para cubrir los miembros del apartado a) se podrán incluir también profesores de las áreas de conocimiento afines.

Se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones debidamente motivadas.

Tanto en el caso de los miembros del apartado a) como b), la designación como miembro titular de una Comisión tendrá prioridad sobre la realizada como miembro suplente. De tal forma, que en el caso de coincidir en un mismo Profesor la designación como miembro titular y suplente prevalecerá la primera.

Los miembros de la Comisión pertenecerán a la misma a título individual, no pudiendo ostentar dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

La Comisión será presidida por el profesor de mayor categoría y antigüedad, y su secretario será el profesor de menor categoría y antigüedad.

La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública, en los lugares indicados en la convocatoria, mediante resolución del Sr. Secretario del Centro correspondiente, y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el Sr. Decano o Director del Centro, quien la remitirá al Vicerrectorado competente en materia de profesorado

acompañada del escrito en el que el recusado manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 29.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE DE UNIVERSIDADES (LOU).

El Consejo aprueba la modificación del *Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, de acuerdo con el art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)*, que queda redactado en los términos que constan en el documento anexo.

PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MORFOFUNCIONALES Y LA INTEGRACIÓN DE SUS MIEMBROS EN EL INSTITUTO DE EMBRIOLOGÍA.

El Consejo aprueba la supresión del Instituto de Ciencias Morfofuncionales y la integración de sus miembros en el Instituto de Embriología.

PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DE MATERIA, ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO, DEL CURSO 2014/2015.

El Consejo aprueba que las cantidades a percibir por la participación en las Comisiones de Materia, encargadas de la coordinación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2014/2015, sean las mismas que fueron aprobadas para el curso anterior, y que son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Presidentes	1.760,64 €
Resto miembros	1.408,05 €
Reunión con centros adscritos	150,00 €

Dicha retribución incluye la elaboración de los repertorios de examen acordados por la Comisión Organizadora para la materia.

Además, sin perjuicio de que, por necesidades de coordinación con los centros de educación secundaria, se celebren reuniones adicionales, únicamente se abonará una reunión por curso académico.

NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS.

El Consejo se da por informado de la propuesta de los nombramientos de D.^a Isabel López Peñate como Directora del Colegio Mayor Universitario “Nuestra Señora de Guadalupe” y de D.^a María Inmaculada Eibe Guijarro como Directora del Colegio Mayor Universitario “Vedruna”.

AYUDAS UCM PARA ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015.

El Consejo aprueba las Ayudas UCM para estudios de Máster Oficial durante el curso académico 2014-2015, en los términos que constan en el documento anexo.

PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO DEL CURSO 2015-2016 PARA DETERMINADAS VÍAS DE ACCESO.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes procedimientos de admisión:

- Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2015-16 aplicable en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los estudiantes que no accedan a la universidad con el título de Bachiller del sistema educativo español.
- Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2015-16 aplicable en la UCM a los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, sin prueba de acceso a la Universidad y con títulos homologados al de Bachiller del sistema educativo español.

INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

El Consejo se da por informado del siguiente cambio:

- D. Antonio Rivera García, de la Facultad de Filosofía, sustituye a D. Ricardo Parellada Redondo.
- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.
- **El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la rectificación del título del Máster Universitario en Gestión de Destinos Turísticos, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de noviembre de 2013, por el de “Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos”.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los Planes de Estudio de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO: LA COOPERACIÓN EN UN MUNDO EN CAMBIO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PROCESAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL, CORRUPCIÓN Y DELINCUENCIA ORGANIZADA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROCESO LABORAL.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSUMO Y COMERCIO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN LETRAS DIGITALES

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba el Título y Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN INTERNACIONAL ESPECIALIZADA DEL PROFESORADO.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL TÍTULO DE GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el siguiente Título de Grado:

- GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS.
- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DE UNA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO AL GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO CON EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS.
- **El Consejo aprueba**, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la inclusión de una prueba específica de acceso al Grado de Maestro en Educación Primaria, de acuerdo con el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y las universidades madrileñas.
- De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.
- INFORME Y ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DE PARTE DE LA COLECCIÓN PERSONAL FILMOGRÁFICA Y DE MÚSICA DE D. FERNANDO JOSÉ DEL BARRIO YESA.
- **El Consejo acuerda** aceptar la donación de parte de la colección personal filmográfica y de música de *D. Fernando José del Barrio Yesa*, en los términos que constan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014

ACUERDOS ADOPTADOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UCM PARA 2015.

El Consejo aprueba el Proyecto de Presupuesto de la UCM para 2015, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

El Consejo aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, REAJUSTANDO LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA PLURIANUAL: *“CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN PUNTUAL EN EL ALA OESTE Y CENTRAL NORTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UCM”*, COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA, POR UN IMPORTE DE 3.243.800,86 EUROS.

El Consejo aprueba ampliar el número de anualidades para la ejecución del contrato de *“Conservación, consolidación, acondicionamiento y restauración puntual en el ala oeste y central norte de la Facultad de Ciencias Físicas de la UCM”* y los motivos por los que la ejecución del contrato ha superado los plazos de ejecución del plazo inicialmente previsto.

PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE DECANOS EN DIFERENTES COMISIONES.

El Consejo aprueba la renovación de Decanos en diferentes comisiones y en los siguientes términos:

COMISIÓN PERMANENTE

- Decano de Farmacia: *Rafael Lozano Fernández*.
SUPLENTE: Decano de Veterinaria: *Pedro Luis Lorenzo González*.
- Decana de Ciencias de la Información: *Carmen Pérez de Armiñán García-Fresca*.
SUPLENTE: Decano de Derecho: *Raúl Leopoldo Canosa Usera*.
- Decano de Geografía e Historia: *Luis Enrique Otero Carvajal*.
SUPLENTE: Decana de Bellas Artes: *Elena Blanch González*.
- Decana de Ciencias Geológicas: *Lorena Ortega Menor*.
SUPLENTE: Decana de Ciencias Físicas: *María Luisa Lucía Mulas*.
- Decano de Ciencias de la Documentación: *José María de Francisco Olmos*.
SUPLENTE: Decana de Comercio y Turismo: *María Concepción García Gómez*.

COMISIÓN ACADÉMICA

- SECTOR DESIGNACIÓN DEL RECTOR

- Decana de Óptica y Optometría: *María Isabel Sánchez Pérez*.
SUPLENTE: Decano de Enfermería, Fisioterapia y Podología: *Enrique Pacheco del Cerro*.

- SECTOR DECANOS

- Decano de Informática: *Daniel Mozos Muñoz*.
SUPLENTE: Decana de Ciencias Biológicas: *María Teresa González Jaén*.
- Decana de Psicología: *Nieves Rojo Mora*.
SUPLENTE: Decano de Ciencias Políticas y Sociología: *Heriberto Cairo Carou*.
- Decano de Geografía e Historia: *Luis Enrique Otero Carvajal*.
SUPLENTE: Decana de Bellas Artes: *Elena Blanch González*.
- Decano de Ciencias de la Documentación: *José María de Francisco Olmos*.
SUPLENTE: Decana de Comercio y Turismo: *María Concepción García Gómez*.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

- Decano de Farmacia: *Rafael Lozano Fernández.*
SUPLENTE: Decano de Veterinaria: *Pedro Luis Lorenzo González.*
- Decana de Ciencias Geológicas: *Lorena Ortega Menor.*
SUPLENTE: Decana de Ciencias Físicas: *María Luisa Lucía Mulas.*
- Decana de Ciencias Económicas y Empresariales: *María Begoña García Greciano.*
SUPLENTE: Decana de Educación: *María José Fernández Díaz.*
- Decano de Filología: *Eugenio Ramón Luján Martínez.*
SUPLENTE: Decano de Filosofía: *Rafael V. Orden Jiménez.*
- Decana de Estudios Estadísticos: *Carmen Nieto Zayas.*
SUPLENTE: Decano de Trabajo Social: *Fernando de Lucas y Murillo de la Cueva.*

COMISIÓN ECONÓMICA

- SECTOR DESIGNACIÓN DEL RECTOR

- Decana de Ciencias Económicas y Empresariales: *María Begoña García Greciano.*
SUPLENTE: Decana de Educación: *María José Fernández Díaz.*

- SECTOR DECANOS

- Decana de Ciencias de la Información: *Carmen Pérez de Armiñán Gracia-Fresca.*
SUPLENTE: Decano de Derecho: *Raúl Leopoldo Canosa Usera.*
- Decano de Ciencias Químicas: *Francisco Ortega Gómez.*
SUPLENTE: Decano de Ciencias Matemáticas: *Antonio Díaz-Cano Ocaña.*
- Decana de Óptica y Optometría: *María Isabel Sánchez Pérez.*
SUPLENTE: Decano de Enfermería, Fisioterapia y Podología: *Enrique Pacheco del Cerro.*
- Decana de Estudios Estadísticos: *Carmen Nieto Zayas.*
SUPLENTE: Decano de Trabajo Social: *Fernando de Lucas y Murillo de la Cueva.*

COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

- Decano de Odontología: *José Carlos de la Macorra García.*
SUPLENTE: Decano de Medicina: *José Luis Álvarez-Sala Walter.*
- Decana de Psicología: *Nieves Rojo Mora.*
SUPLENTE: Decano de Ciencias Políticas y Sociología: *Heriberto Cairo Carou.*
- Decano de Filología: *Eugenio Ramón Luján Martínez.*
SUPLENTE: Decano de Filosofía: *Rafael V. Orden Jiménez.*

- Decano de Ciencias Químicas: *Francisco Ortega Gómez*.
SUPLENTE: Decano de Ciencias Matemáticas: *Antonio Díaz-Cano Ocaña*.
- Decano de Informática: *Daniel Mozos Muñoz*.
SUPLENTE: Decana de Ciencias Biológicas: *María Teresa González Jaén*.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

- Decano de Filología: *Eugenio Ramón Luján Martínez*.
SUPLENTE: Decano de Filosofía: *Rafael V. Orden Jiménez*.
- Decano de Odontología: *José Carlos de la Macorra García*.
SUPLENTE: Decano de Medicina: *José Luis Álvarez-Sala Walter*.
- Decano de Ciencias Químicas: *Francisco Ortega Gómez*.
SUPLENTE: Decano de Ciencias Matemáticas: *Antonio Díaz-Cano Ocaña*.

COMISIÓN DE ESTUDIO Y ESTRUCTURA DE CENTROS

- Decano de Informática: *Daniel Mozos Muñoz*.
SUPLENTE: Decana de Ciencias Biológicas: *María Teresa González Jaén*.
- Decano de Farmacia: *Rafael Lozano Fernández*.
SUPLENTE: Decano de Veterinaria: *Pedro Luis Lorenzo González*.
- Decana de Ciencias Económicas y Empres.: *María Begoña García Greciano*.
SUPLENTE: Decana de Educación: *María José Fernández Díaz*.
- Decana de Psicología: *Nieves Rojo Mora*.
SUPLENTE: Decano de Ciencias Políticas y Sociología: *Heriberto Cairo Carou*.
- Decano de Ciencias de la Documentación: *José María de Francisco Olmos*.
SUPLENTE: Decana de Comercio y Turismo: *María Concepción García Gómez*.

COMISIÓN DE VIVIENDAS DE ISAAC PERAL

- Decana de Ciencias Físicas: *María Luisa Lucía Mulas*.
- Decana de Ciencias de la Información: *Carmen Pérez de Armiñán García-Fresca*.
- Decano de Trabajo Social: *Fernando de Lucas y Murillo de la Cueva*.

COMISIÓN DE VIVIENDAS DE SOMOSAGUAS

- Decano de Ciencias de la Documentación: *José María de Francisco Olmos*.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RPT

- Decano de Ciencias Matemáticas: *Antonio Díaz-Cano Ocaña*.
- Decana de Bellas Artes: *Elena Blanch González*.
- Decana de Comercio y Turismo: *María Concepción García Gómez*.

CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Decana de Ciencias de la Información: Carmen Pérez de Armiñán García-Fresca.
- Decano de Farmacia: Rafael Lozano Fernández.
- Decano de Ciencias Matemáticas: Antonio Díaz-Cano Ocaña.
- Decana de Estudios Estadísticos: Carmen Nieto Zayas.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE LA PARTE ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2014.

El Consejo aprueba que cada profesor e investigador admitido a la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 perciba la cantidad resultante de multiplicar la puntuación correspondiente de la resolución definitiva que se publicará en la página web de la UCM y en el tablón de anuncios del Rectorado por 46,66 euros, valor económico de cada punto del año 2014.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan a continuación:

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento **“Psicología Básica”**. Perfil investigador: **Emoción y respuestas magneto-corticales en humanos**.

Comisión juzgadora:

AGUADO AGUILAR, Luis (CU, UCM). Suplente: MANZANERO PUEBLA, Antonio Lucas (TU, UCM)

CARRETIÉ ARANGÜENA, Luis (CU, UAM). Suplente: TAPIA CASQUERO, Manuel (PCD, UAM)

DIEZ LOPEZ, Eloísa (TU, UCM). Suplente: FERNANDEZ GUINEA, Sara (TU, UCM)

GARCÍA GUTIÉRREZ, Ana (TU, UCM). Suplente: VALDÉS CONROY, Berenice (PCD, UCM)

GARRIDO GUTIÉRREZ, Isaac (TU, UCM). Suplente: MAESTU UNTURBE, Fernando (TU, UCM)

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento de Historia Contemporánea

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Historia Contemporánea**”. Perfil investigador: **Cultura y Sociedad en la Europa del Este (1945-1989)**.

Comisión juzgadora:

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (TU, UC3M). Suplente: PRO RUIZ, Juan (TU, UAM)
HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena (CU, UCM). Suplente: FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo (CU, UCM)
MORENO GARCÍA, Julia Francisca (TU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús (CU, UCM)
NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (CU, UCM). Suplente: MARTÍNEZ MARTÍN, JESÚS (CU, UCM)
OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (CU, UCM). Suplente: PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (CU, UCM)

Departamento de Prehistoria

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Prehistoria**”. Perfil investigador: **Patrimonio cultural y arqueológico**.

Comisión juzgadora:

BLANCO GARCÍA, Juan Francisco (TU, UAM). Suplente: BERROCAL RANGEL, Luis (TU, UAM)
CERDEÑO SERRANO, Mª Luisa (TU, UCM). Suplente: CHAPA BRUNET, Teresa (CU, UCM)
HERNANDO GONZALO, Almudena (TU, UCM). Suplente: TORRES ORTIZ, Mariano (TU, UCM)
QUEROL FERNÁNDEZ, Mª Ángeles (CU, UCM). Suplente: FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Víctor Manuel (CU, UCM)
RUIZ ZAPATERO, Gonzalo (CU, UCM). Suplente: ÁLVAREZ SANCHÍS, Jesús Rafael (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Departamento de Química Orgánica I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Química Orgánica**”. Perfil investigador: **Fotoquímica orgánica**.

Comisión juzgadora:

GÓMEZ GALLEGO, Mar (CU, UCM). Suplente: CUERVO RODRÍGUEZ, Rocío (TU, UCM)
HENNRICH, Gunther (TU, UAM). Suplente: GARCÍA RUANO, José Luis (CU, UAM)
MANCHEÑO REAL, Mª José (TU, UCM). Suplente: OSIO BARCINA, José (TU, UCM)
ORELLANA MORALEDA, Guillermo (CU, UCM). Suplente: MOYA CERERO, Santiago de la (TU, UCM)
RODRÍGUEZ YUNTA, Mª Josefa (TU, UCM). Suplente: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mª Luz (CU, UCM)

Departamento de Química Orgánica I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Química Orgánica**”. Perfil investigador: **Resonancia magnética nuclear y reconocimiento molecular**.

Comisión juzgadora:

CARREÑO GARCÍA, Mª del Carmen (CU, UAM). Suplente: CID DE LA PLATA, Mª Belén (TU, UAM)
CUERVO RODRÍGUEZ, Rocío (TU, UCM). Suplente: PLUMET ORTEGA, Joaquín (CU, UCM)
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mª Luz (CU, UCM). Suplente: BENHAMÚ SALAMA, Bellinda (TU, UCM)
ORELLANA MORALEDA, Guillermo (CU, UCM). Suplente: OSIO BARCINA, José (TU, UCM)
SIERRA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (CU, UCM). Suplente: MARTÍN LEÓN, Nazario (CU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Departamento de Física Aplicada III

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Física Aplicada**”. Perfil investigador:
Propiedades electrónicas de materiales complejos.

Comisión juzgadora:

LEÓN YEBRA, Carlos (TU, UCM). Suplente: DÍAZ-GUERRA VIEJO, Carlos (TU, UCM)

MASCARAQUE SUSUNAGA, Aránzazu (TU, UCM). Suplente: LUCÍA MULAS, M^a Luisa (TU, UCM)

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Luis Raúl (CU, UC3M). Suplente: CASTRO GONZÁLEZ, Antonio de (TU, UC3M)

SANCHO RUIZ, Miguel (CU, UCM). Suplente: RIVERA CALZADA, Alberto (TU, UCM)

SANTAMARÍA SÁNCHEZ-BARRIGA, Jacobo (CU, UCM). Suplente: VARELA DEL ARCO, María (TU, UCM)

Departamento de Física Teórica I

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Física Teórica**”. Perfil investigador:
Dualidad entre teorías gauge y gravedad.

Comisión juzgadora:

DOBADO GONZÁLEZ, Antonio (CU, UCM). Suplente: GÓMEZ NICOLA, Ángel (TU, UCM)

IBÁÑEZ SANTIAGO, Luis (CU, UAM). Suplente: MUÑOZ LÓPEZ, Carlos (CU, UAM)

MUÑOZ SUDUPE, Antonio (CU, UCM). Suplente: LLANES ESTRADA, Felipe J. (TU, UCM)

PÉREZ MARTÍN, Carmelo (CU, UCM). Suplente: RÓDRIGUEZ PLAZA, M^a Jesús (PCD, UCM)

RUIZ RUIZ, FERNANDO, (CU, UCM). Suplente: RAMÍREZ MITTELBRUNN, Juan (TU, UCM)

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Sociología II

Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento “**Sociología**”. Perfil investigador:
Sociología de las migraciones y políticas de inmigración e integración social.

Comisión juzgadora:

ARANGO VILA-BELDA, Joaquín (CU, UCM). Suplente: MARTINEZ PARICIO, Jesús I. (CU, UCM)

CARRASCO CARPIO, Concepción (PCD, UAH). Suplente: TOBIO SOLER, Constanza (CU, UC3M)

GOMEZ ESTEBAN, Concepción (TU, UCM). Suplente: MATEO RIVAS, María José (TU, UCM)

ROMERO BACHILLER, Carmen (PCD, UCM). Suplente: SALIDO CORTES, Olga (TU, UCM)

ZAMORA LOPEZ, Francisco (TU, UCM). Suplente: DOMINGUEZ PEREZ, Marta (PCD, UCM)

PROPUESTA DE NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES A PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD DENTRO DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE 2012.

El Consejo aprueba las normas específicas para la promoción de profesores contratados doctores a profesores titulares de universidad dentro del plan UCM de Estabilización y Promoción de 2012, en los siguientes términos:

“NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES A PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

Dado el elevado número de Profesores Contratados Doctores acreditados a Profesores Titulares de Universidad en la UCM y las dificultades legales actuales, que no permiten la promoción de todos ellos en un año, se establecen las siguientes normas específicas para su promoción:

Las plazas a convocar se distribuirán a los departamentos y áreas que correspondan a los acreditados según los siguientes criterios:

- a) Se agruparán los Profesores Contratados Doctores acreditados por año de obtención de la acreditación.
- b) Tendrán prioridad los grupos anuales de acreditados más antiguos, sobre los más recientes.
- c) Dentro de cada grupo anual la prioridad será de mayor a menor del valor de N obtenido aplicando la fórmula:

$$N = R \times (R/P) + 0,25 \times Q$$

Donde: R es el número de sexenios reconocidos

P es el número de sexenios posibles

Q es el número de quinquenios reconocidos

- Se consideran sexenios reconocidos, los reconocidos a 31 de diciembre de 2011 en el caso de los candidatos de la anualidad del 2011 y así sucesivamente.
- Se consideran quinquenios reconocidos, los reconocidos a 31 de diciembre de 2011 en el caso de los candidatos de la anualidad del 2011 y así sucesivamente.
- Se considera sexenio posible cada tramo de seis años naturales completos transcurridos desde el año siguiente a la lectura de la tesis doctoral, hasta el 31 de diciembre del año 2011 en el caso de los candidatos de la anualidad del 2011 y así sucesivamente.

En todo caso, el valor máximo de (R/P) será la unidad. En caso de igualdad del valor de N se ordenarán por la antigüedad como PDI con relación contractual o funcional con la UCM.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas y dará cuenta a la Comisión de Seguimiento del Plan.”

PROPUESTA DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL CUYO CONTRATO INICIAL FINALIZA EN EL AÑO 2014.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de Profesor Contratado Doctor para todos aquellos investigadores del Programa Ramón y Cajal cuyo contrato

inicial finaliza en el año 2014 y cumplen los demás requisitos establecidos en el Plan UCM 2012 de Estabilización y Promoción.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESORES JOSÉ ARACIL MIRA, POR EL ÁREA DE CC. EXPERIMENTALES Y JOSÉ LUIS COLINO MEDIAVILLA, POR EL ÁREA DE CC. SOCIALES, EN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA.

El Consejo aprueba el nombramiento de los profesores José Aracil Mira, por el Área de Ciencias Experimentales, y José Luis Colino Mediavilla, por el Área de Ciencias Sociales, en la Comisión de Transferencia.

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE DE LA UCM EN LA ASOCIACIÓN MADRID E+SUBTERRA DEL CARGO ACADÉMICO QUE EN CADA MOMENTO TENGA DELEGADAS LAS COMPETENCIAS DE MEDIO AMBIENTE.

El Consejo aprueba que se designe al cargo académico que en cada momento tenga delegadas las competencias de Medio Ambiente, como representante de la UCM en la Asociación Madrid E+Subterra.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO DESARROLLADO CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes Programas de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011.

FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Programa de Doctorado en Análisis de Datos (Data Science) por la Universidad Complutense de Madrid.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Programa de Doctorado en Lingüística Teórica y Aplicada por la UCM.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO.

Detectado un error en la Normativa de Premios extraordinarios de Doctorado aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2014, publicada en el BOUC del 22 de mayo de 2014, **el Consejo aprueba** la siguiente rectificación:

En el primer párrafo, donde dice:

El premio Extraordinario de Doctorado es una mención honorífica que será incluida en el expediente académico y en el título de doctor de quien lo obtuviere.

debe decir:

El premio Extraordinario de Doctorado es una mención honorífica que será incluida en el expediente académico de quien lo obtuviere.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudio de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO CULTURAL EN EL SIGLO XXI: GESTIÓN E INVESTIGACIÓN.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOESTADÍSTICA.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el Plan de Estudios del Grado en Desarrollo de Videojuegos.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL DE D. MÁXIMO CAJAL LÓPEZ A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo acuerda aceptar la donación de la colección bibliográfica y documental de D. Máximo Cajal López a la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2015

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CRUE EL 2 DE FEBRERO DE 2015.

El Consejo aprueba los acuerdos adoptados por la CRUE, en los siguientes términos:

“En relación con la aprobación el día 30 de enero de 2015, por el Consejo de Ministros, del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), reunida en Asamblea General el 2 de febrero de 2015, tras un amplio debate acuerda:

- 1.- Reafirmarse en la necesidad de una moratoria que en su día pidió respecto a la aplicación de este Real Decreto.
- 2.- Solicitar a todas las universidades y comunidades autónomas que no se comience la tramitación de propuestas al amparo de esta disposición hasta septiembre de 2016. El objetivo principal es poder aplicar esta normativa de una forma prudente, evitando la confusión de la sociedad en su conjunto y preservando de este modo la cohesión del sistema universitario español.
- 3.- Manifestar que, pudiendo considerarse el cambio en la estructura de algunos de los estudios universitarios, es prioritario culminar primero la evaluación de las titulaciones actualmente vigentes. Del mismo modo, consideramos preciso llevar a cabo una profunda reflexión sobre el futuro de la universidad española también en lo referente al modelo de financiación, antes de poner en marcha un cambio que de hacerse con precipitación tendría graves consecuencias para todo el sistema universitario.

- 4.- Declarar que la mayor preocupación de la CRUE, es la defensa de la calidad de la oferta académica de nuestras universidades, garantizando además una verdadera igualdad de oportunidades para sus estudiantes. Asimismo, consideramos necesario que la sociedad cuente con la suficiente información sobre la nueva oferta curricular de grados y másteres oficiales que pueda derivarse de esta disposición, con el objetivo de asegurar la mejor formación y empleabilidad de nuestros egresados.”

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo aprueba el Plan de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo se da por informado del Protocolo de Acoso Sexual y por Razón de Sexo de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE DOCTORES HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y DESIGNACIÓN DE PADRINOS.

El Consejo aprueba los nombramientos como Doctores *Honoris Causa* de:

- D. Germán Velásquez Arango, a propuesta de la Facultad de Medicina. Designa padrino a D. Luis Montiel Llorente.
- D. Luther W. Brady, a propuesta de la Facultad de Medicina. Designa padrino a D. Felipe Calvo Manuel.
- D. Konstantinos Gavras, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Información. Designa padrino a D. José A. Jiménez de las Heras.
- D. Christopher William Edgar Bigsby, a propuesta de la Facultad de Filología. Designa madrina a D.^a Isabel Durán Giménez-Rico.

- D. Giuseppe de Vergottini, a propuesta de la Facultad de Derecho. Designa padrino a D. Javier García Roca.
- D. Derek C. Bok, a propuesta del Rector, D. José Carrillo Menéndez, que actuará como padrino.

PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL SECTOR DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTO UNIVERSITARIO, EN DIFERENTES COMISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

El Consejo aprueba la renovación de Directores de Departamento y de Instituto Universitario en las siguientes comisiones:

COMISIÓN PERMANENTE

Titular: D. Fernando Presa González
Suplente: D. José Antonio Sotelo Navalpotro

COMISIÓN ACADÉMICA

Titular: D. José Iturmendi Morales
Suplente: D. José Juan Jiménez Rodríguez

COMISIÓN DE ESTUDIOS

Titular: D. Fernando Presa González
Suplente: D. José Iturmendi Morales

COMISIÓN ECONÓMICA

Titular: D. José Manuel Bautista Santa Cruz
Suplente: D. José Iturmendi Morales

COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

Titular: D. José Juan Jiménez Rodríguez
Suplente: D. Fernando Presa González

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Titular: D. José Antonio Sotelo Navalpotro
Suplente: D. José Manuel Bautista Santa Cruz

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS FUNCIONARIO

Titular: D. José Iturmendi Morales
Suplente: D. José Manuel Bautista Santa Cruz

COMISIÓN DE ESTRUCTURA DE CENTROS

Titulares: D. José Manuel Bautista Santa Cruz y D. José Juan Jiménez Rodríguez
Suplentes: D. José Antonio Sotelo Navalpotro y D. Fernando Presa González

CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Titular: D. José Antonio Sotelo Navalpotro
Suplente: D. José Juan Jiménez Rodríguez

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA *NORMATIVA DE REGULACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS DE LA UCM*, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

El Consejo aprueba la modificación del artículo 2.3 de la Normativa de Regulación de la Tramitación de Sugerencias y Quejas de la UCM, en los siguientes términos:

Donde dice:

“La Oficina Técnica del Gerente realizará el seguimiento de la gestión de las sugerencias y quejas que se presenten sobre el funcionamiento de los servicios administrativos de la Universidad.”

Debe decir:

“La Dirección de Administración Electrónica realizará el seguimiento de la gestión de las sugerencias y quejas que se presenten sobre el funcionamiento de los servicios administrativos de la Universidad.”

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y ESTABILIZACIÓN PARA EL AÑO 2015.

El Consejo aprueba la aplicación del Plan de promoción y estabilización para el año 2015, en los siguientes términos:

“A.- Estabilización de profesores e investigadores cuyos contratos finalizan en 2015, sin posibilidad de renovación y que cumplan los requisitos exigidos por el Plan:

1. Ayudantes:

Se convocarán plazas de **Profesor Ayudante Doctor** en todos los Departamentos donde existan Ayudantes acreditados.

2. Profesores Ayudantes Doctores:

A) Se convocarán plazas de **Profesor Contratado Doctor interino** en todos los Departamentos donde existan Profesores Ayudantes Doctores acreditados a PCD o a TU.

B) Los Profesores Ayudantes Doctores cuyos contratos finalicen sin posibilidad de renovación en 2016, que hayan estado contratados en dicha categoría todos los años posibles menos uno y que hayan tenido suspensión de contrato para actividades investigadoras por un periodo mínimo de un año, podrán solicitar, si cumplen el resto de los requisitos exigidos por el Plan, que se convoque una plaza de Profesor Contratado Doctor interino en su Departamento. La Comisión Académica, oída la Comisión de seguimiento del Plan, analizará la propuesta y, en su caso, propondrá dicha convocatoria.

3. Investigadores del programa Ramón y Cajal:

Se acuerda: renovar por un año los contratos de todos los investigadores del Programa Ramón y Cajal o convocar plazas de **Profesor Contratado Doctor interino** en el Departamento correspondiente. Los investigadores podrán elegir solicitar una de las dos opciones. En cualquiera de los casos deberán cumplir los requisitos que fija el Plan UCM de Estabilización y Promoción.

B.- Estabilización / Promoción de otros profesores:

Se propone los siguientes procesos de estabilización o promoción:

4. Funcionarios interinos acreditados:

Se convocarán **diez** plazas de Profesor Contratado Doctor interino entre los Departamentos en los que existan funcionarios interinos acreditados (o habilitados) que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaquen por sus méritos. La Comisión Académica aprobará los criterios de selección de candidatos.

5. Profesores Asociados acreditados:

Se convocarán **cinco** plazas de Profesor Contratado Doctor interino entre los Departamentos en los que existan profesores asociados acreditados (o habilitados) que, cumpliendo todas las condiciones marcadas en el Plan, destaquen por sus méritos. La Comisión Académica aprobará los criterios de selección de candidatos.

6. Profesores Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad:

Se convocarán dos plazas de Profesor Titular de Universidad en los departamentos y áreas correspondientes a los dos primeros acreditados de la lista que resulte de aplicar los criterios aprobados al respecto por el Consejo de Gobierno, y con cargo a la oferta pública de empleo de 2014 (como consecuencia de la tasa de reposición de 2013).

7. Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria a Catedráticos de Universidad:

Se convocarán un máximo de nueve plazas de Catedráticos de Universidad en los departamentos y áreas correspondientes a los acreditados siguientes de la lista de 2009, aprobada por la Comisión Académica, con cargo a la oferta pública de empleo de 2014 (como consecuencia de la tasa de reposición de 2013).

Los contratos de Profesor Contratado Doctor interino mencionados en los apartados anteriores se extinguirán en el momento en el que las plazas se cubran por el procedimiento ordinario, una vez que las normas legales permitan la convocatoria de las mismas. Cuando esto suceda, se convocarán las plazas correspondientes de Profesor Contratado Doctor, preferentemente antes que otras plazas de Profesor Contratado Doctor y en el mismo orden en que se convocaron durante este proceso.

Una vez aprobada por la Comunidad de Madrid la tasa de reposición correspondiente a 2014, se fijará a qué promociones o estabilizaciones se aplica.”

PROPUESTA DE DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

El Consejo aprueba la disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad, en los términos que se detallan en el anexo.

PROPUESTA DE NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN/PROMOCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS EN 2015.

El Consejo aprueba las normas para la estabilización/promoción de profesores asociados en 2015, en los siguientes términos.

“1. OBJETIVO: Estabilizar e incorporar a la carrera académica en 2015 a PROFESORES ASOCIADOS con méritos académicos destacados.

2. ASPECTOS de la promoción fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012:

Requisitos Generales:

- Que el posible candidato solicite su estabilización.
- Que haya superado al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que al respecto organiza la UCM (en la actualidad Plan DOCENTIA).

Requisitos Específicos:

- Que cuente con una antigüedad como personal docente en la UCM de al menos 6 años (se considerarán en esta convocatoria a 1 de enero de 2015).

Otros aspectos que indica el Plan:

- Análisis individual por la Comisión Académica que propondrá en su caso al Consejo de Gobierno la convocatoria de la plaza correspondiente.

3. BAREMO:

1. Antigüedad como Acreditado o Habilitado a Profesor Titular de Universidad o con evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor a 1 de enero de 2015: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 6 puntos.
2. Antigüedad como Personal Docente en la UCM, a 1 de enero de 2015: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 8 puntos.

4. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PLAZAS DE 2015:

- Estar acreditado a Profesor Titular de Universidad a 1 de enero de 2015.
- Estar en activo durante el curso 2014-15.
- No haber estado contratado a tiempo completo de forma permanente fuera de la UCM en los últimos cuatro años, ni haber mantenido relación estatutaria permanente en los últimos cuatro años en cualquier administración pública.

5. OTROS ASPECTOS:

- Informe motivado, no vinculante del Departamento (y Sección Departamental en su caso) y de la Facultad sobre los méritos académicos destacados y los méritos recientes del candidato.

6. LÍNEAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

- Presentación de candidatos: podrán presentarse los que cumplan con los requisitos generales y específicos que fija el Plan y los adicionales del apartado 4.
- Tras la admisión de candidatos se solicitarán los informes indicados.
- Tras el análisis individual de los informes del Departamento, de la Facultad por la Comisión Académica, ésta propondrá, en su caso, al Consejo de Gobierno la convocatoria de las plazas correspondientes de Profesor Contratado Doctor interino.
- El orden entre los candidatos que proponga la Comisión Académica será el que marque el baremo, con la salvedad de que no se podrá proponer a más de un candidato por Facultad.
- En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el candidato que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.
- Antes de llevar la propuesta de candidatos de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.”

PROPUESTA DE NORMAS PARA LA ESTABILIZACIÓN/PROMOCIÓN DE PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS EN 2015.

El Consejo aprueba las normas para la estabilización/promoción de profesores funcionarios interinos en 2015, en los siguientes términos:

“1. OBJETIVO: Estabilizar en 2015 a PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS con méritos destacados

2. ASPECTOS de la promoción fijados por el Plan UCM de Estabilización y Promoción 2012:

Requisitos Generales:

- Que el posible candidato solicite su estabilización.
- Que haya superado al menos una evaluación de la calidad docente, dentro de los planes que al respecto organiza la UCM (en la actualidad Plan DOCENTIA).

Requisitos Específicos:

- Que ocupe una plaza vacante (plaza dotada sin propietario).
- Que cuente con una antigüedad como personal docente en la UCM de al menos 4 años (se considerarán en esta convocatoria a 1 de enero de 2015).

Otros aspectos que indica el Plan:

- Análisis individual por la Comisión Académica que propondrá en su caso al Consejo de Gobierno la convocatoria de la plaza correspondiente.
- Especial consideración tendrán aquellos que hayan sido previamente Ayudantes o Profesores Ayudantes Doctores.

3. BAREMO:

3. Antigüedad como Acreditado o Habilitado a Profesor Titular de Universidad a 1 de enero de 2015: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 6 puntos.
4. Antigüedad como Personal Docente en la UCM, a 1 de enero de 2015: 1 punto por año completo, fracciones de año: proporcional. Máximo: 7 puntos.
5. Haber sido Ayudante o Profesor Ayudante Doctor en alguna Universidad pública hasta 2 puntos (1 por Ayudante, 1 por Profesor Ayudante Doctor).

4. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS PLAZAS DE 2015:

- Estar acreditado a Profesor Titular de Universidad a 1 de enero de 2015
- Estar en activo durante el curso 2014-15.

5. OTROS ASPECTOS:

- Informe motivado no vinculante del Departamento (y Sección Departamental en su caso) y de la Facultad sobre los méritos destacados y los méritos recientes del candidato.

6. LÍNEAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

- Presentación de candidatos: podrán presentarse los que cumplan con los requisitos que fija el Plan y los requisitos adicionales.
- Tras la admisión de candidatos se solicitarán los informes indicados.
- Tras el análisis individual de los informes por la Comisión Académica, ésta propondrá, en su caso, al Consejo de Gobierno la convocatoria de las plazas correspondientes de Profesor Contratado Doctor interino.
- El orden entre los candidatos que proponga la Comisión Académica será el que marque el baremo.
- En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el candidato que tenga mayor antigüedad como personal docente en la UCM.
- Antes de llevar la propuesta de candidatos de la Comisión Académica a Consejo de Gobierno se dará cuenta de todo el proceso seguido a la Comisión de Seguimiento del Plan.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas.”

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES A PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD DENTRO DEL PLAN UCM DE ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE 2012.

El Consejo aprueba la modificación parcial de las normas específicas para la promoción de Profesores Contratados Doctores a Profesores Titulares de Universidad dentro del Plan UCM de estabilización y promoción de 2012, en los siguientes términos:

“D. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES A PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

Dado el elevado número de Profesores Contratados Doctores acreditados a Profesores Titulares de Universidad en la UCM y las dificultades legales actuales, que no permiten la promoción de todos ellos en un año, se establecen las siguientes normas específicas para su promoción:

Las plazas a convocar se distribuirán a los departamentos y áreas que correspondan a los acreditados según los siguientes criterios:

- a) Se agruparán los Profesores Contratados Doctores acreditados por año de obtención de la acreditación.

- b) Tendrán prioridad los grupos anuales de acreditados más antiguos, sobre los más recientes.
- c) Dentro de cada grupo anual la prioridad será de mayor a menor del valor de N obtenido aplicando la fórmula:

$$N = R \times (R/P) + 0,25 \times Q$$

Donde: R es el número de sexenios reconocidos
P es el número de sexenios posibles
Q es el número de quinquenios reconocidos

- Se consideran sexenios reconocidos, los reconocidos a 31 de diciembre de 2011 en el caso de los candidatos de la anualidad del 2011 y así sucesivamente.
- Se consideran quinquenios reconocidos, los reconocidos a 31 de diciembre de 2011 en el caso de los candidatos de la anualidad del 2011 y así sucesivamente.
- Se considera sexenio posible cada tramo de seis años naturales completos transcurridos desde el año siguiente a la lectura de la tesis doctoral, hasta el 31 de diciembre del año 2011 en el caso de los candidatos de la anualidad del 2011 y así sucesivamente.

En todo caso, el valor máximo de (R/P) será la unidad. En caso de igualdad del valor de N se ordenarán por la antigüedad como PDI con relación contractual o funcionarial con la UCM.

Los Profesores Contratados Doctores que hayan tenido una oportunidad de promoción a Profesor Titular de Universidad en éste u otros planes de promoción de la UCM, pasarán a ocupar la posición que les corresponda según el valor de N, pero en el grupo correspondiente a tres años después al de su acreditación como Profesor Titular de Universidad.

Mientras que existan las actuales restricciones para la promoción, los Profesores Contratados Doctores deberán permanecer al menos tres años en esa figura, antes de que puedan solicitar la promoción a Profesor Titular de Universidad.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se hará cargo de organizar el procedimiento de selección y de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas y dará cuenta a la Comisión de Seguimiento del Plan.”

PROPUESTA CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2015.

El Consejo aprueba los criterios generales para la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales para el año 2015, en los términos que constan en el anexo

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO.

El Consejo informa favorablemente de la propuesta del nombramiento de D. Antonio Membrillo López como Director del Colegio Mayor Universitario "Pío XII".

PROPUESTA DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DESARROLLADOS CONFORME AL REAL DECRETO 99/2011.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes programas de doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

PROGRAMA DE DOCTORADO ERASMUS MUNDUS EN CIENCIA E INGENIERÍA DE LA FUSIÓN / INTERNATIONAL DOCTORAL COLLEGE IN FUSION SCIENCE ENGINEERING.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los siguientes títulos de Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA: CLÍNICA E INVESTIGACIÓN INTEGRADAS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA: INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS.

- MÁSTER UNIVERSITARIO ENFERMERÍA EN EL PACIENTE OSTOMIZADO: INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEMORIA DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la memoria del Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA DEL C.E.S. CARDENAL CISNEROS.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios del siguiente Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

INFORME AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE CENTROS EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

El Consejo se da por informado de los siguientes cambios:

- D.^a M.^a Nieves Meléndez Hevia, de la Facultad de Ciencias Geológicas, en sustitución de D. José Arribas Mocoroa.

MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DOCENTIA.

El Consejo aprueba la modificación en el contenido del Programa DOCENTIA con el fin de adecuar el contenido a las consideraciones realizadas por la ANECA, en los términos que se detallan en el anexo.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE LA CALIDAD.

El Consejo aprueba que la Comisión General de Calidad pase a denominarse Comisión de Calidad, y que su composición y funciones sean las siguientes:

“COMPOSICIÓN

Presidencia:

Vicerrector/a con competencias en Evaluación para la Calidad

Secretaría:

Jefe de la Oficina para la Calidad

6 Vocales fijos:

Vicerrector/a con competencias en Ordenación Académica y Profesorado

Vicerrector/a con competencias en Estudiantes

Vicerrector/a con competencias en estudios de Grado

Vicerrector/a con competencias en estudios de Posgrado y Títulos Propios

Vicerrector/a con competencias en Investigación

Representante de Madrid+d

21 Vocales renovables cada dos años*:

2 Decanos por rama de conocimiento (Total 8)

1 Director de departamento por rama de conocimiento (Total 4)

1 Representante de Institutos Universitarios (Total 1)

1 profesor por rama de conocimiento (2 PDI – 2 PDIL) (Total 4)

2 Alumnos (Total 2)

2 Representantes sindicales (1 PDI y 1 PDIL)

*Con el fin de asegurar, lo máximo posible, la independencia de los miembros de la Comisión y la máxima representatividad de la comunidad universitaria, se deberá procurar que los representantes Directores de Departamento no coincidan con los centros representados por los Decanos, y que los representantes de los profesores no coincidan ni con los centros ni con los departamentos ya representados.

FUNCIONES

1. Asegurar la transparencia del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UCM, estableciendo el marco de la misma.
2. Definir las políticas y objetivos anuales en materia de calidad y excelencia.

3. Asegurar la implantación, el desarrollo y el mantenimiento del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UCM.
4. Asegurar la implantación, el desarrollo y el mantenimiento del Sistema de Garantía Interno de la Calidad de las titulaciones de la UCM.
5. Asegurar la implantación, el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas de certificación internacionales en los distintos centros, institutos y otros organismos de investigación.
6. Evaluar y aprobar, en su caso, las propuestas de suspensión de Títulos Oficiales de la UCM presentadas por los centros.
7. Aprobar los métodos e instrumentos de evaluación de la calidad y excelencia de los programas de la ANECA y de la Comunidad de Madrid en los que participe la UCM.
8. Asegurar el programa anual de formación del profesorado en materia de mejora de la calidad docente.
9. Aprobar el plan de auditorías de calidad tanto de los Títulos Oficiales de la UCM como de las unidades certificadas por normas internacionales.
10. Presupuestar los recursos necesarios para llevar a cabo las iniciativas en materia de calidad.
11. Aprobar anualmente el Informe de Gestión de los Títulos Oficiales de la UCM.
12. Proponer modificaciones del reglamento de funcionamiento de la Comisión General de Calidad de la UCM, así como de su estructura y funcionamiento.
13. Aprobar la memoria anual en materia de calidad y excelencia.”

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA UCM Y AIR EUROPA, LÍNEAS AÉREAS.

El Consejo acepta la donación que se establece en el contrato suscrito entre la UCM y Air Europa, Líneas Aéreas S.A.U, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

BAREMO GENERAL DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE CONCURSO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO.

El Consejo aprueba el baremo general de provisión de puestos de trabajo mediante concurso reservados a personal funcionario, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

APROBACIÓN DE LOS IMPORTES A PERCIBIR POR EL PROFESORADO, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE PERCEPTORES QUE VAN A IMPARTIR LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los importes a percibir por el profesorado y la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas de la Clínica Odontológica en la Facultad de Odontología.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UCM. ÁREA DE CENTROS.

El Consejo aprueba la renovación, en el área de centros, de la organización administrativa de la UCM, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2015

ACUERDOS ADOPTADOS

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo aprueba la modificación del *Reglamento por el que se implantan medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad Complutense de Madrid y se crea la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid*, quedando redactado según los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba las convocatorias de plazas de profesorado permanente que se detallan a continuación:

“1.- Concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes Universitarios.

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Departamento: Física Teórica II

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Física Teórica**”. Perfil investigador: "Física Matemática: sistemas integrables y polinomios ortogonales"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
MARTÍNEZ ALONSO	LUIS	CU	UCM
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	CU	UCM
GONZÁLEZ LÓPEZ	ARTEMIO	CU	UCM
MARCELLÁN ESPAÑOL	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
MEDINA REUS	ELENA BLANCA	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
SANTANDER NAVARRO	MARIANO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
LÓPEZ LAGOMASINO	GUILLERMO TOMÁS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MARTÍNEZ FINKELSHTEIN	ANDREI	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
STRACHAN	IAN	PROFESSOR	UNIVERSITY OF GLASGOW
MATEOS GUILARTE	JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
MAZZOCCO	MARTA	FULL PROFESSOR	LOUEHBOROUG UNIVERSITY
DEL OLMO MARTÍNEZ	MARIANO ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
IBORT LATRE	LUIS ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
FERAPONTOV	EVGENY	PROFESSOR	LOUEHBOROUG UNIVERSITY

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Física Atómica, Molecular y Nuclear**”.
 Perfil investigador: "Física Nuclear Teórica, Experimental y Aplicada"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
MOYA VALGAÑÓN	ELVIRA	CU	UCM
FONSECA GONZÁLEZ	MARÍA VICTORIA	CU	UCM
POVES PAREDES	ALFREDO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
RAMOS GÓMEZ	ANGELS	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VALCARCE MEJÍA	ALFREDO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
ARQUEROS MARTÍNEZ	FERNANDO	CU	UCM
GORGAS GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
EGIDO DE LOS RÍOS	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GALLARDO FUENTES	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CABALLERO CARRETERO	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OSETE LÓPEZ	MARÍA LUISA	CU	UCM
LALLENA ROJO	ANTONIO MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Departamento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Astronomía y Astrofísica**”. Perfil investigador: "Astronomía ultravioleta"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
OSETE LÓPEZ	MARÍA LUISA	CU	UCM
DE CASTRO RUBIO	ELISA	CU	UCM
CONDE LÓPEZ	LUIS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
BERNABÉU PASTOR	JOSÉ GUILLERMO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
HERRERO DAVO	ARTEMIO	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FONSECA GONZÁLEZ	MARÍA VICTORIA	CU	UCM
DÍAZ BELTRÁN	ÁNGELES ISABEL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SÁNCHEZ LAVEGA	AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
IBÁÑEZ CABANELL	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
GORGAS GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
GÓMEZ VILLEGAS	MIGUEL ÁNGEL	CU	UCM

CALVO RAMÓN

MIGUEL

CU

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

FACULTAD DE FARMACIA

Departamento: Farmacología (Farmacognosia y Farmacología)

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Farmacología**". Perfil investigador: "Farmacología"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
RODRÍGUEZ ARTALEJO	ANTONIO	CU	UCM
LEZA CERRO	JUAN CARLOS	CU	UCM
D'OCÓN NAVAZA	PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
MONTIEL LÓPEZ	CARMEN	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SÁNCHEZ FERRER	CARLOS FÉLIX	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
COLADO MEGÍA	MARÍA ISABEL	CU	UCM
ALEIXANDRE DE ARTIÑANO	MARÍA AMAYA	CU	UCM
LAGUNA EGEA	JUAN CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
GAGO BÁDENAS	FEDERICO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
SALAIQUES SÁNCHEZ	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
LIZASOAIN HERNÁNDEZ	IGNACIO	CU	UCM

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento: Farmacología

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Farmacología**".

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
TAMARGO MENÉNDEZ	JUAN	CU	UCM
COLADO MEGÍA	MARÍA ISABEL	CU	UCM
SALAIQUES SÁNCHEZ	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GAGO BÁDENAS	FEDERICO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
ESCUBEDO RAFA	ELENA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
ALEIXANDRE DE ARTIÑANO	MARÍA AMAYA	CU	UCM
LEZA CERRO	JUAN CARLOS	CU	UCM
MORCILLO SÁNCHEZ	ESTEBAN JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
MALDONADO LÓPEZ	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
MONTIEL LÓPEZ	CARMEN	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SANZ FERRANDO	MARÍA JESUS	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Departamento: Farmacología

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento "**Farmacología**". Perfil investigador: "Farmacología Cardíaca"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
RODRÍGUEZ ARTALEJO	ANTONIO	CU	UCM
COLADO MEGÍA	MARÍA ISABEL	CU	UCM
CEÑA CALLEJO	VALENTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
LUCENA GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
GARCÍA GARCÍA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SALAIQUES SÁNCHEZ	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
ZARAGOZÁ GARCÍA	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
MARTÍN FONTELLES	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SANZ FERRANDO	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
MORCILLO SÁNCHEZ	ESTEBAN JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE VETERINARIA

Departamento: Nutrición, Bromatología y Tecnología de Alimentos

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Nutrición y Bromatología**”. Perfil investigador: "Bacterias probióticas de la leche humana."

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
HERNÁNDEZ CRUZA	PABLO	CU	UCM
MARTÍN DE SANTOS	MARÍA DEL ROSARIO	CU	UCM
ASENSIO PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
TRONCOSO GONZÁLEZ	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PERIAGO CASTÓN	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
SÁNCHEZ MUNIZ	FRANCISCO JOSÉ	CU	UCM
CÓRDOBA RAMOS	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
ORTEGA ANTA	ROSA MARÍA	CU	UCM
SANTOS BUELGA	CELESTINO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
GARCÍA LÓPEZ	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
ROS BERRUEZO	GASPAR FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
BARBERÁ SAEZ	REYES	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
TORIJA ISASA	MARÍA ESPERANZA	CU	UCM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad II

Una de **Catedrático de Universidad** del área de conocimiento “**Comunicación Audiovisual y Publicidad**”. Perfil investigador: "Arte visual contemporáneo y comunicación"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
GUTIÉRREZ-VIERNES ESPADA	LUIS	CU	UCM
CANEL CRESPO	MARÍA JOSÉ	CU	UCM
RODRÍGUEZ MERCHÁN	EDUARDO	CU	UCM
FRANQUET CALVET	ROSA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
MARZAL FELICI	JOSÉ JAVIER	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

GONZÁLEZ REQUENA	JESÚS	CU	UCM
CUESTA CAMBRA	UBALDO	CU	UCM
LÓPEZ SUÁREZ	MERCEDES	CU	UCM
ZUNZUNEGUI DÍEZ	SANTOS	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
LEDO ANDIÓN	MARGARITA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA”

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.

El Consejo aprueba los nombramientos de los siguientes profesores eméritos:

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

- ELI RODRIGUEZ, Victoria. Musicología
- PORTELA SANDOVAL, Francisco José. Historia del Arte II
- RUIZ-MANJON CABEZA, Octavio. Historia Contemporánea

FACULTAD DE VETERINARIA

- MARTINEZ LARRAÑAGA, María Rosa. Toxicología y Farmacología

FACULTAD DE MEDICINA

- GILSANZ RODRIGUEZ, Florinda. Medicina
- PICAZO DE LA GARZA, Juan J. Medicina
- SIMON MARTIN, José. Medicina

FACULTAD DE FILOGOIA

- ACOSTA GOMEZ, Luis Ángel. Filología Alemana
- LOPEZ ALONSO, Covadonga. Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística General
- MARTINEZ HERNANDEZ, Marcos. Filología Griega y Lingüística Indoeuropea
- RODRIGUEZ ALFAGEME, Manuel Ignacio. Filología Griega y Lingüística Indoeuropea
- VIGUERA MOLINS, María Jesús. Estudios Árabes e Islámicos

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

- POLO DIAZ, Luis María. Química Analítica
- RODRIGUEZ RENUNCIO, Juan Antonio. Química Física I
- SANTAMARIA ANTONIO, Jesús. Química Física I

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- MARQUINA BARRIO, Antonio. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
- ROIZ PARRA, Javier. Ciencia Política y de la Administración II

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

- PUENTE FERRERAS, Aníbal. Psicología Básica II

Por la singularidad de los servicios prestados a la Universidad o a la sociedad, **el Consejo aprueba** los nombramientos de los siguientes profesores eméritos:

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

- FUSI AIZPURUA, Juan Pablo. Historia Contemporánea.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

- ABADIA CASELLES, Antonio. Fundamentos del Análisis Económico I.
- ALBI IBAÑEZ, Emilio. Economía Aplicada VI.

FACULTAD DE MEDICINA

- LOPEZ TIMONEDA, Francisco. Farmacología.
- VIDART ARAGON, José Antonio. Obstetricia y Ginecología.

FACULTAD DE BELLAS ARTES

- PARRALO DORADO, Manuel. Pintura.
- GONZALEZ CUASANTE, José María. Pintura.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

- PANIAGUA SOTO, Juan Luis. Ciencia Política y de la Administración II.

El Consejo acuerda no nombrar a los siguientes profesores por no ajustarse a los criterios estándar aprobados para la obtención de la condición de profesor emérito:

FACULTAD DE MEDICINA

- GARCIA SABRIDO, José Luis. Medicina
- ORTIZ QUINTANA, Luis. Obstetricia y Ginecología
- PALACIO PEREZ MEDEL, Ángel. Medicina

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN.

El Consejo aprueba la creación del Centro de donación de cuerpos y salas de disección, en los términos que constan en el informe técnico incorporado a la documentación de este punto.

Asimismo, aprueba la incorporación al Consejo Constituyente del Director y del Catedrático más antiguo del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas, y que la duración temporal de dicho Consejo Constituyente para realizar sus funciones no sea superior a tres meses.

PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO OLÍMPICO DEL DEPORTE.

El Consejo aprueba la supresión del Instituto Universitario Olímpico del Deporte, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA “GAMES PADAONE S.L.”.

El Consejo aprueba la creación de la empresa de base tecnológica “Games Padaone, S.L.”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA “RENEWABLE ENERGY AND PROCESSES S.L.”

El Consejo aprueba la creación de la empresa de base tecnológica “Renewable Energy and Processes S.L.”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA “SALUVET-INNOVA S.L.”

El Consejo aprueba la creación de la empresa de base tecnológica “Saluvet-Innova S.L.”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL CURSO 2015-2016.

El Consejo aprueba la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Complutense de Madrid para el curso 2015-2016, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA DE DOCTORADO APROBADA POR CONSEJO DE GOBIERNO (6 DE NOVIEMBRE DE 2012).

El Consejo aprueba la modificación de la normativa de doctorado aprobada por Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2012, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE NUEVA NORMATIVA DE COTUTELAS.

El Consejo aprueba la nueva *Normativa para la realización de la tesis doctoral en régimen de cotutela*, en los términos que constan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS – FILOSOFÍA.

El Consejo aprueba el Plan de Estudios del Doble Grado en Ciencias Políticas–Filosofía, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES Y EXPERTO EN DESARROLLO.

El Consejo aprueba el Plan de Estudios del Doble Grado en Sociología y Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

ANEXO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET (HOY, FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET - GREGORIO MARAÑÓN).

El Consejo aprueba el Anexo al Convenio Marco entre la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación José Ortega y Gasset (hoy, Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón).

ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DONACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE PARTE DE LA BIBLIOTECA PARTICULAR DEL INGENIERO D. AGUSTÍN CHAMARRO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo acepta la donación de la colección bibliográfica de parte de la biblioteca particular del ingeniero D. Agustín Chamarro, en los términos que constan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2015

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de profesorado permanente en los términos que se detallan a continuación:

“1.- Concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes Universitarios.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento: Fisiología (Fisiología Animal II)

Una plaza de **Profesor Titular de Universidad** del área de conocimiento **“Fisiología”**. Perfil investigador: "Fisiología Cardiovascular"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
BARJA DE QUIROGA LOSADA	GUSTAVO	CU	UCM
ARAHUETES PORTERO	ROSA MARÍA	TU	UCM
MONGE SÁNCHEZ	LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
PAMPLONA GRAS	REINALD	CU	UNIVERSIDAD DE LLEIDA
FERNÁNDEZ MONSALVE	NURIA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
DE LA FUENTE DEL REY	MÓNICA	CU	UCM
ALONSO GÓMEZ	ÁNGEL LUIS	TU	UCM
GARCÍA VILLALÓN	ÁNGEL LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SÁNCHEZ GARCÍA	ANA	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
RAMÍREZ EXPÓSITO	MARÍA JESÚS	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
MARTÍNEZ MARTOS	JOSÉ MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
RODRÍGUEZ JEREZ	ARGIMIRO	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ”

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MÉRITOS INDIVIDUALES PARA EL AÑO 2015.

El Consejo aprueba la modificación del primer apartado del punto 2 de los criterios generales para la asignación de retribuciones variables ligadas a méritos individuales para el año 2015, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Podrán ser beneficiarios los profesores y los investigadores de los programas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva” y equivalentes del Campus de Excelencia Internacional, siempre que se encuentren en servicio activo y con destino en la UCM en el año 2014.”

Debe decir:

“Podrán ser beneficiarios los profesores y los investigadores de los programas “Ramón y Cajal”, “Juan de la Cierva” y equivalentes del Campus de Excelencia Internacional, siempre que se encuentren en servicio activo y con destino en la UCM en el año 2015.”

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

El Consejo aprueba la modificación de la disposición reguladora del proceso de selección de profesor contratado doctor en régimen de interinidad, en los siguientes términos:

Donde dice:

“A.5.- Criterio General: Haber sido Profesor Ayudante Doctor, Profesor Titular interino o Profesor Asociado: por cada año 4 puntos (máximo 20 puntos).”

Debe decir:

“A.5.- Criterio General: Haber sido Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador del programa Ramón y Cajal de la Universidad: por cada año 4 puntos (máximo 20 puntos).”

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA:
LIDCOO S.L.

El Consejo aprueba la creación de la empresa de base tecnológica “LidCOO, S.L.”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA:
MIDELOY S.L.

El Consejo aprueba la creación de la empresa de base tecnológica “MIDELOY, S.L.”, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

NORMATIVA ESPECÍFICA DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES A ESTUDIOS DE GRADO EN MEDICINA.

El Consejo aprueba la normativa específica de cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles a estudios de Grado en Medicina, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS PARA CURSOS DE
ADAPTACIÓN A GRADO (CURSO 2015-2016).

El Consejo aprueba la siguiente oferta de plazas para los Cursos de Adaptación a los Grados UCM 2015-16:

CENTRO	TÍTULO DE GRADO	PLAZAS
INFORMÁTICA	Ingeniería de Computadores	40
	Ingeniería del Software	40
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Gestión y Administración Pública	35
PSICOLOGÍA	Logopedia	50

ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	70
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	Información y Documentación	25
TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	100
COMERCIO Y TURISMO	Comercio	60
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Estadística Aplicada	20
Centros Adscritos		
ESCUNI	Maestro en Educación Infantil	20
FOMENTO	Maestro en Educación Infantil	50
DON BOSCO	Maestro en Educación Infantil	30
ESCUNI	Maestro en Educación Primaria	20
FOMENTO	Maestro en Educación Primaria	50

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS PARA CURSOS DE ADAPTACIÓN A GRADO (CURSO 2015-2016).

El Consejo aprueba la siguiente oferta de plazas para los Cursos de Adaptación a los Grados UCM 2015-16:

CENTRO	TÍTULO DE GRADO	PLAZAS
INFORMÁTICA	Ingeniería de Computadores	40
	Ingeniería del Software	40
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Gestión y Administración Pública	35
PSICOLOGÍA	Logopedia	50
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Óptica y Optometría	70
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	Información y Documentación	25
TRABAJO SOCIAL	Trabajo Social	100
COMERCIO Y TURISMO	Comercio	60
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Estadística Aplicada	20
Centros Adscritos		
ESCUNI	Maestro en Educación Infantil	20
FOMENTO	Maestro en Educación Infantil	50
DON BOSCO	Maestro en Educación Infantil	30
ESCUNI	Maestro en Educación Primaria	20
FOMENTO	Maestro en Educación Primaria	50

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ACCESO DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación de los requisitos de acceso a los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMERCIO ELECTRÓNICO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO BARBERÁN A COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO BARBERÁN Y COLLAR.

El Consejo aprueba que el “Colegio Mayor Universitario Barberán” pase a denominarse “Colegio Mayor Universitario Barberán y Collar”.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2015

ACUERDOS ADOPTADOS

SUSTITUCIÓN DE VOCALES EN LAS COMISIONES REPRESENTATIVAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EN EL CONSEJO SOCIAL.

El Consejo aprueba la sustitución de los vocales en las comisiones representativas del Consejo de Gobierno, en el Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías y en el Consejo Social, en los términos que se detallan a continuación:

COMISIONES REPRESENTATIVAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

COMISIÓN ACADÉMICA

SECTOR: DESIGNACIÓN RECTOR

Vicerrectora de Política Académica y Profesorado

Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: María Julia Téllez y Pablo.

Titular: Reyes Jiménez Aparicio

Titular: María Jesús Casals Carro.

Suplente: Jesús Pérez Gil.

Suplente: Paloma Román Marugán.

Suplente: Mercedes Elices López.

SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

María José Díaz Santiago

COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE LOS CENTROS:

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: Reyes Jiménez Aparicio.
Titular: Sonia Sotoca López.
Titular: Carmen Fernández Chamizo.
Titular: Paloma Román Marugán.
Suplente: Antonio Niño Rodríguez.
Suplente: Irene Iglesias Peinado.
Suplente: María Jesús Casals Carro.
Suplente: Francisco Javier Gorgas García.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

SECTOR: DESIGNACIÓN RECTOR

Vicerrectora de Estudios
Vicerrector de Estudiantes
Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado
Vicerrectora de Calidad

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: Antonio Niño Rodríguez.
Titular: Irene Iglesias Peinado.
Titular: Francisco Javier Gorgas García.
Suplente: María Jesús Casals Carro.
Suplente: Jesús Pérez Gil.
Suplente: María Julia Téllez y Pablo.

SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

María José Díaz Santiago

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

SECTOR: DESIGNACIÓN RECTOR

Vicerrectora de Política Académica y Profesorado
Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional
Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado
Vicerrectora de Calidad

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: Jesús Pérez Gil.
Titular: María Jesús Casals Carro.
Titular: Mercedes Elices López.
Suplente: María Julia Téllez y Pablo.
Suplente: Reyes Jiménez Aparicio.
Suplente: Sonia Sotoca López.

SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

María José Díaz Santiago

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: Mercedes Elices López.
Suplente: Jorge Juan García Seoane.

COMISIÓN ECONÓMICA

SECTOR: DESIGNACIÓN RECTOR

Vicerrector de Planificación Económica y Gestión de Recursos
Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: Jesús Pérez Gil.
Titular: Carmen Fernández Chamizo.
Titular: Jorge Juan García Seoane.
Suplente: Reyes Jiménez Aparicio.
Suplente: Sonia Sotoca López.
Suplente: Paloma Román Marugán.

SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

María José Díaz Santiago

COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

SECTOR: DESIGNACIÓN RECTOR

Vicerrector de Estudiantes
Vicerrectora de Calidad
Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: María Julia Téllez y Pablo
Titular: Sonia Sotoca López.
Titular: Jorge Juan García Seoane.
Titular: Irene Iglesias Peinado.
Suplente: Francisco Javier Gorgas García.
Suplente: Mercedes Elices López.
Suplente: Carmen Fernández Chamizo.
Suplente: Antonio Niño Rodríguez.

SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

María José Díaz Santiago

COMISIÓN PERMANENTE

SECTOR: DESIGNACIÓN RECTOR

Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector
Vicerrector de Planificación Económica y Gestión de Recursos
Vicerrector de Estudiantes

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Titular: Paloma Román Marugán.
Titular: Francisco Javier Gorgas García.
Suplente: Carmen Fernández Chamizo.
Suplente: Antonio Niño Rodríguez.

SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

María José Díaz Santiago

CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

SECTOR: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Reyes Jiménez Aparicio.
Carmen Fernández Chamizo.
Jorge Juan García Seoane.

SECTOR: RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

M.^a José Díaz Santiago

CONSEJO SOCIAL

SECTOR PROFESOR DOCTOR: Paloma Román Marugán.

CONFIRMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UCM EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO EN LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDISMA) Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UCM.

El Consejo confirma la participación de la UCM en el Patronato de la Fundación para la Promoción del Diseño en la Comunidad de Madrid (FUNDISMA) y **designa** a la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte como representante de la UCM en el Patronato de esa Fundación, reservándose el Rector la posibilidad de avocación de dicha representación.

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA UCM CON MOTIVO DEL ACTO ACADÉMICO QUE SE CELEBRARÁ AL INICIO DEL CURSO ACADÉMICO 2015-2016.

El Consejo aprueba la concesión de Medallas de la UCM a favor de las siguientes personas:

1. MEDALLAS DE HONOR

A. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32.3 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.

RECTOR

Prof. Dr. D. José Carrillo Menéndez

VICERRECTORES

Prof. Dr. D. Eumenio Ancochea Soto

Prof. Dr. D. Andrés Arias Astray

Prof.^a Dra. D.^a Alicia Arias Coello

Prof. Dr. D. David Carabantes Alarcón

Prof.^a Dra. D.^a M.^a Encina González Martínez

Prof. Dr. D. Joaquín Goyache Goñi

Prof.^a Dra. D.^a Silvia Iglesias Recuero
Prof. Dr. D. Manuel Mañas Baena
Prof.^a Dra. D.^a Mercedes Molina Ibáñez
Prof. Dr. D. Francisco Javier Montero de Juan
Prof. Dr. D. Francisco Romero Ruiz del Portal
Prof.^a Dra. D.^a Margarita San Andrés Moya
Prof. Dr. D. Miguel Ángel Sastre Castillo
Prof. Dr. D. José Francisco Tirado Fernández

SECRETARIA GENERAL

Prof.^a Dra. D.^a Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

GERENTE

D.^a Begoña Aisa Peinó

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTO UNIVERSITARIOS REPRESENTANTES EN CONSEJO DE GOBIERNO.

Prof. Dr. D. Antonio Álvarez Badillo
Prof. Dr. D. Juan Iglesias Redondo
Prof. Dr. D. José Antonio Ramos Atance

DELEGADOS

Prof. Dr. D. Daniel Sánchez Mata
Prof.^a Dra. D.^a M.^a de los Desamparados Carrasco Pradas
Prof.^a Dra. D.^a Juncal González Soriano
Prof.^a Dra. D.^a Isabel Tajahuerce Ángel

B. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HONOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32.1 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.

Prof. Dr. D. Miguel Martínez Cuadrado

2. MEDALLAS DE SERVICIOS PRESTADOS

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL DOCENTE

Prof. D.	Antonio	Abadía Caselles
Prof. D.	Luis Ángel	Acosta Gómez
Prof. ^a D. ^a	Mercedes	Águeda Villar
Prof. D.	Emilio	Albi Ibáñez
Prof. ^a D. ^a	Gulisik	Alkac Morera
Prof. D.	José Antonio	Alonso de Antonio – Título Póstumo
Prof. ^a D. ^a	María Paz	Alonso Quijada
Prof. ^a D. ^a	María Carmen	Ariznavarreta Ruiz
Prof. D.	Guillermo	Armengol Antonio
Prof. D.	Diego	Armesto Vilas
Prof. D.	Antonio	Aurora García
Prof. ^a D. ^a	Almudena	Bada Cominges
Prof. ^a D. ^a	Rosa María	Basante Pol
Prof. D.	Alberto	Berguer Sandez
Prof. D.	Félix	Bermejo Pareja
Prof. D.	José Miguel	Boix Palacian
Prof. ^a D. ^a	Virginia	Bonmati Sánchez
Prof. D.	Antonio Pedro	Bravo García
Prof. D.	Valentín Jesús	Buencuerpo Arcas
Prof. D.	Gerardo	Burgos Belascoain
Prof. D.	Julián	Cabrerizo de Miguel
Prof. ^a D. ^a	Consuelo	Calle García
Prof. ^a D. ^a	Carmen	Cámara Rica
Prof. ^a D. ^a	María Milagro Asunción	Candela Castillo
Prof. D.	Denis Manuel	Canellas de Castro Duarte
Prof. D.	Francisco	Canes Garrido
Prof. D.	Miguel Andrés	Capo Martí
Prof. D.	Ramón	Capote Del Villar
Prof. D.	José María	Coma Fort – Título Póstumo
Prof. D.	Carlos	Cortes Valdés
Prof. D.	José Ramón	Costa Pérez-Herrero
Prof.^a D.^a	Patricia	Crespo del Arco – Título Póstumo
Prof. D.	Ángel de la	Cruz Bermejo
Prof. D.	Carlos	Díaz Hernández
Prof. ^a D. ^a	Margarita	Díaz Molina
Prof. ^a D. ^a	Victoria	Eli Rodríguez
Prof. ^a D. ^a	María del Pilar	Estrada Díaz
Prof. ^a D. ^a	María Esperanza	Flores Gómez
Prof. D.	Juan Pablo	Fusi Aizpurua
Prof. D.	Pedro Luis	Galán Urbano
Prof. D.	José Luis	García Sabrido

Prof. D.	Santiago	Gastón de Iriarte Medrano
Prof. D.	Ricardo	Gesto Castromil
Prof. D.	Manuel	Gil Criado
Prof. ^a D. ^a	Florinda	Gilsanz Rodríguez
Prof.^a D.^a	María de la Paz	Godino Gómez – Título Póstumo
Prof. D.	José Manuel	Gómez Benítez
Prof. D.	Teodoro	González Ballesteros
Prof. D.	José María	González Cuasante
Prof. D.	Thomas George Allan	Green
Prof. ^a D. ^a	Margarita	Gutiérrez Fernández
Prof. D.	Benjamín	Hernández Blázquez
Prof. D.	José Manuel	Hernández García
Prof. D.	Francisco de Asís	Hernández Martínez
Prof.^a D.^a	Susana	Huerta Tocildo – Título Póstumo
Prof. D.	Julio	Iglesias de Ussel Ordis
Prof. D.	José Gabriel	Jacoste Quesada
Prof. D.	José María	Ladero Quesada
Prof. D.	Luis Ángel	Lerena Guinea
Prof. D.	Felipe	Llanes Menéndez
Prof. ^a D. ^a	María Covadonga	López Alonso
Prof. ^a D. ^a	María Mercedes	López Coira
Prof. D.	Francisco	López Timoneda
Prof. D.	Luis	López-Duran Stern
Prof. D.	Antonio de la Cruz	Lucas Marín
Prof. ^a D. ^a	Ana María	Macarrón de Miguel
Prof. D.	Jesús	Marcen Grasa
Prof. D.	Antonio	Marquina Barrio
Prof. D.	Marcos	Martínez Hernández
Prof. ^a D. ^a	María Rosa	Martínez Larrañaga
Prof. ^a D. ^a	Isabel	Mateo Bernardo
Prof. D.	Manuel	Mella Márquez
Prof. D.	Pedro Luis	Menchen Fernández-Pacheco
Prof. D.	Agustín	Moñivas Lázaro
Prof. D.	Enrique	Moral Sandoval
Prof. D.	José Luis	Morales Pérez
Prof. D.	Julio	Muñoz Jiménez
Prof. D.	Ángel	Navarro Madrid
Prof. ^a D. ^a	María Esther	Nieto Sánchez
Prof. D.	Juan Antonio	Ordoñez Pereda
Prof. D.	Luis	Ortiz Quintana
Prof. ^a D. ^a	Montserrat	Ortiz Ramis
Prof. D.	Santiago de	Oya Otero
Prof. D.	Ángel Del	Palacio Pérez-Medel

Prof. D.	Juan Luis	Paniagua Soto
Prof. ^a D. ^a	María Cristina del Rocío	Pardo Martín
Prof. D.	Manuel	Parralo Dorado
Prof. D.	Javier de	Pedraza Gilsanz
Prof. D.	Juan José	Picazo del Garza
Prof. D.	Luis María	Polo Díez
Prof. D.	Francisco José	Portela Sandoval
Prof. D.	Aníbal	Puente Ferreras
Prof. D.	Rafael	Puyol Antolin
Prof. D.	Ángel Francisco	Ramos Nuñez
Prof. D.	José María	Rico García – Título Póstumo
Prof. ^a D. ^a	Catalina	Rigo Vanrell
Prof. ^a D. ^a	María Isabel del	Rio Lafuente
Prof. D.	Antonio	Ristori Peláez
Prof.^a D.^a	María del Rosario	Rivero Menéndez – Título Póstumo
Prof. D.	Manuel Ignacio	Rodríguez Alfrageme
Prof. ^a D. ^a	María de Gracia	Rodríguez Caderot
Prof. D.	José Enrique	Rodríguez Ibáñez
Prof. D.	Gil Carlos	Rodríguez Iglesias
Prof. D.	Juan Antonio	Rodríguez Renuncio
Prof. ^a D. ^a	María de la Valgoma	Rodríguez-Monge
Prof. D.	Javier	Roiz Parra
Prof. ^a D. ^a	Concepción	Romero Martínez
Prof. ^a D. ^a	Isabel	Roncero Rincón
Prof. D.	Miguel Ángel	Ruiz de Azua Antón
Prof. D.	Octavio	Ruiz-Manjón Cabeza
Prof. ^a D. ^a	María Antonia	Sánchez Nistal
Prof. ^a D. ^a	María Isabel	Sánchez Reus
Prof. D.	Jesús	Santamaría Antonio
Prof. ^a D. ^a	Arlette	Sere Baby
Prof. D.	Gregorio	Serrano García – Título Póstumo
Prof. D.	Miguel Jesús	Sevilla De Lerma
Prof. D.	José	Simón Martín
Prof. D.	Antonio	Tormo Garrido
Prof. ^a D. ^a	Marta	Torroba Cabeza de Vaca
Prof. D.	Pedro	Trinidad Fernández
Prof. D.	Fernando	Valdés Dal-Re
Prof. D.	Manuel Domingo de la	Vallina Velilla
Prof. D.	José Augusto	Ventín Pereira
Prof. D.	José Antonio	Vidart Aragón
Prof. ^a D. ^a	María Dolores	Vigil Medina
Prof. ^a D. ^a	María Jesús	Viguera Molins
Prof. D.	José Luis	Zamorano Marín

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. ^a	María Dolores	Alba Fernández
D.	Jesús María	Alonso López
D. ^a	Alicia	Angulo Aranguren
D. ^a	Elena De	Arribas García
D.	Julio	Arroyo Calvo
D. ^a	Asunta	Ayensa Remírez
D. ^a	María del Rosario	Béjar Pérez
D.	Juan José	Bragado Morillo
D.	Francisco Pablo	Cabo Domínguez
D.	Braulio Celestino	Calleja Ramos
D.	Antonio	Camarero Gea
D.	Cesar	Campos Abad
D. ^a	Antonia	Casado Caro
D. ^a	Francisca	Clavería Muniesa
D. ^a	María Ángeles	Corral Campos
D. ^a	Josefa	Díaz Castellanos
D. ^a	Concepción	Diez Hernández
D. ^a	María Teresa	Diez Villanueva
D. ^a	María Justina	Domingo Bermejo
D. ^a	Francisca	Domínguez Diéguez
D. ^a	María Ángeles	Dorado Villar
D. ^a	Asunción	Equiza Escudero
D. ^a	Soledad	Estévez Serrano
D. ^a	Aurora	Estrada Nicolás
D.	José Carlos	Fernández Chaperón
D. ^a	Inocencia	Fernández Crespo
D.	Eugenio	Fernández Hormigos
D. ^a	Paloma	Funes Ortiz
D. ^a	Manuela	Gallego Benito
D. ^a	María José	Gallego Fraj
D. ^a	María Remedios	González Pérez
D. ^a	María Mercedes	Hernández Aparicio – Título
Póstumo		
D. ^a	Cristina	Hernández López
D. ^a	María del Carmen	Horta García
D. ^a	Beatriz	Jordán de Urries de Vega
D. ^a	Magdalena	López Hernández
D. ^a	Cristina	López-Ballinas Diez
D. ^a	Carmen	Medina Font
D. ^a	María Ángeles	Menéndez García
D. ^a	Azucena	Muñoz Nieto

	Fernando	Nadal Millán – Título Póstumo
D.	María Teresa	Ojalvo Fernández-Puebla
D. ^a	José Ramón	Olmedo Baraja
D.	Azucena	Ortiz Solaeche
D. ^a	Francisco Javier	Ortúñez Sastre
D.	María Paz	O'shea Tapia
D. ^a	María Mercedes	Paredes Carranza
D. ^a	María Teresa	Peces Ruisánchez
D.	Laureano	Rivas Fondevilla
D. ^a	María Antonia	Rodríguez Chimeno
D. ^a	Josefa	Rodríguez González
D. ^a	María Luz	Rodríguez Medina
D. ^a	María Concepción	Romeo López
D. ^a	María del Carmen	Sánchez Zarza
D. ^a	María Paz	Sanz Callejas
D. ^a	Mercedes	Sebastián Velasco
D. ^a	María Luisa	Viña Cancelo

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE SERVICIOS PRESTADOS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAS Y HONORES DE LA UCM.

PADRE D. JUAN ARDURA ALONSO, CAPELLÁN DE LA FACULTAD DE DERECHO.

Esta concesión queda condicionada a que la Facultad de Derecho eleve en tiempo acuerdo favorable de su Junta de Facultad.

Asimismo, **el Consejo acuerda** autorizar a la Secretaria General para incorporar las propuestas sucesivas que envíen los Centros.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DENTRO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS Y DE FUNCIONARIOS INTERINOS AÑO 2015.

El Consejo aprueba la convocatoria, dentro del Plan de Promoción de Profesores Asociados y de Funcionarios Interinos (año 2015), de 16 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad en los departamentos, áreas y centros de adscripción de los siguientes profesores:

Funcionarios docentes interinos:

1. Mancini, Matteo
2. Lapuerta Montoya, Magdalena María de
3. Miranda García, Rubén
4. Garrido Miñambres, Germán
5. Paul Lapedriza, Nuria Ascensión
6. Merino Peral, Esther
7. Morona Arribas, Ruth
8. Gómez García, María del Carmen
9. Panadero Herrero, Sonia
10. Ruiz Fernández, José
11. Bustos García De Castro, Rafael
12. Barrios Rodríguez, M^a Auxiliadora
13. Meseguer Velasco, Silvia
14. Casado Martínez, M^a Pilar

Profesores asociados:

1. Valdés Alonso, Alberto
2. Aguilar Moreno, Marta

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, el siguiente título de Máster:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN LETRAS DIGITALES: ESTUDIOS AVANZADOS EN TEXTUALIDADES ELECTRÓNICAS.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, la modificación del Plan de Estudios de los siguientes Másteres:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO ESPAÑOL VIGENTE Y COMPARADO.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UCM EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVOLUCIÓN HUMANA.

El Consejo aprueba, en los términos que constan en la documentación de este punto, la participación de la Universidad Complutense de Madrid en el Máster Universitario en Evolución Humana.

PROPUESTA Y, SI PROCEDE, EMISIÓN DE INFORME FAVORABLE A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PERMANENCIA DEL ESTUDIANTADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

El Consejo informa favorablemente la modificación de la normativa de permanencia del estudiantado en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

“La mejora de las tasas de graduación, eficiencia y abandono constituye un objetivo estratégico de la universidad. La experiencia adquirida desde la aprobación, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2008, de la Normativa de permanencia del estudiantado en la Universidad Complutense de Madrid, aconseja una adaptación de la misma a los cambios operados con la plena implantación de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1393/2007. La estructuración de los planes de estudios en créditos ECTS y la generalización del sistema de evaluación continua requiere de una regulación de la matrícula en los estudios de grado y máster que, teniendo en cuenta los actuales calendarios y metodologías docentes, favorezca el progreso académico de los estudiantes, en particular de aquellos que, debido a determinadas circunstancias personales, requieren de medidas que faciliten la compatibilidad de estas con los estudios.

En este sentido, cabe señalar que el artículo 7.2. del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, dispone que los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial, estando obligada su universidad a identificar dicha condición así como a establecer las medidas que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, permitan a dichos estudiantes la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles.

Por último, la regulación de la anulación de matrícula debe, en el marco normativo establecido en la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio público de la educación universitaria, proporcionar seguridad jurídica a los estudiantes y facilitar la gestión de la programación docente, siendo aconsejable una ordenación de sus causas y efectos que permita la estabilización más temprana de las plazas efectivamente ocupadas.

Por todo lo anterior, se eleva a la aprobación del Consejo de Gobierno la modificación de los apartados I. Modalidades de matrícula y II. Anulación de matrícula de la normativa de permanencia del estudiantado en la UCM.

I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.

Los estudiantes podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial con las limitaciones que, en su caso, se establezcan para el plan de estudios, tales como el número mínimo y máximo de créditos a matricular en cada curso

académico, itinerarios ordenados de matriculación o prerrequisitos de matrícula en determinadas asignaturas.

Los estudiantes indicarán la modalidad en la que van a cursar los estudios al formalizar la matrícula de cada curso académico que deberá mantenerse durante el mismo, salvo en caso de circunstancias excepcionales sobrevenidas, debidamente motivadas y acreditadas.

Primero. Estudios de grado

- a) Los estudiantes a tiempo completo deberán matricular al menos 48 créditos ECTS por curso académico.
- b) Los estudiantes a tiempo parcial deberán matricular, como mínimo, 24 créditos ECTS, salvo que en el plan de estudios se haya establecido una cifra inferior.

Segundo. Estudios de máster (modificación introducida por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2013)

- a) Los estudiantes a tiempo completo deberán matricular, al menos, 36 ECTS en másteres que no habilitan para el ejercicio profesional y 42 créditos ECTS en másteres que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales en España.
- b) Los estudiantes a tiempo parcial se matricularán de 18 a 35 créditos ECTS en másteres que no habilitan para el ejercicio profesional, y de 24 a 41 créditos ECTS en másteres que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales.

Tercero. Los estudiantes con discapacidad y los que les reste un número menor de créditos para la obtención del título, excluidos los créditos correspondientes a los trabajos de grado y máster, no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.

II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

La matrícula formalizada en estudios de grado y máster podrá anularse en los siguientes supuestos:

Primero. Denegación por falta de requisitos académicos

Revisadas las matrículas presentadas, las Facultades denegarán las de los estudiantes que no hayan acreditado los requisitos académicos de acceso y permanencia exigibles para su formalización.

Una vez notificada la denegación, los interesados podrán solicitar, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, la devolución de los importes abonados por los créditos y asignaturas matriculados y por el seguro escolar. No se devolverán los importes correspondientes a servicios de secretaría.

Segundo. Cambio de universidad

A petición del estudiante, las Facultades dejarán sin efectos la matrícula formalizada en estudios de grado de la UCM, si aquel acreditara la obtención de admisión en otra universidad para el mismo curso académico, debiendo efectuar, además, el abono para el traslado de su expediente. Una vez notificada la anulación de la matrícula por la Facultad, los interesados podrán solicitar, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, la devolución de los importes abonados por los créditos y asignaturas matriculados y por el seguro escolar. No se devolverán los importes correspondientes a servicios de secretaría.

Tercero. Renuncia

Las Facultades aceptarán las solicitudes de anulación de la matrícula formalizada en estudios oficiales de grado y máster de la UCM que presenten los estudiantes, sin que sea necesario alegar causa, siempre que se solicite antes de la fecha establecida cada año académico. Una vez notificada la anulación, los interesados podrán solicitar, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, la devolución de los importes abonados por los créditos y asignaturas matriculados y por el seguro escolar. No se devolverán los importes correspondientes a servicios de secretaría.

Las matrículas así anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años académicos posteriores.

Excepcionalmente, por causas de fuerza mayor, sobrevenidas y debidamente documentadas, tales como enfermedad grave del estudiante o familiar de primer grado, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver favorablemente las anulaciones de matrícula que se presenten fuera del plazo anterior.

Cuarto. Falta de pago

Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes la notificación y ejecución de las acciones que cada curso académico se establezcan por falta de pago en la matrícula.

a) Estudiantes de grado de nuevo ingreso en primer curso

Con anterioridad a la fecha que se establezca cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes dejará sin efectos la admisión de los estudiantes de grado de nuevo ingreso en primer curso que habiendo presentado la solicitud de matrícula en el plazo previsto para los estudiantes admitidos en primera fase, no hayan realizado ningún pago, por entender que desisten de la solicitud de prestación de servicios académicos realizada en su matrícula y con el fin de ofertar nuevamente dichas plazas.

b) Resto de estudiantes

La falta de alguno o todos los pagos en los plazos establecidos supone el incumplimiento de las obligaciones contraídas con la formalización de matrícula y generará una deuda a favor de la Universidad, por la cantidad pendiente de pago del importe total de matrícula, cuyo abono será exigible tanto para el acceso, en el curso académico, a los servicios ofrecidos por la Universidad como condición previa de matrícula en cursos académicos posteriores.

El Vicerrectorado de Estudiantes notificará a los estudiantes que no se encuentren al corriente de pago su situación irregular, que deberán subsanar conforme a las instrucciones que reciban en dicha notificación. En caso de incumplimiento de las mismas, el Vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establezcan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, declarará la pérdida de los derechos derivados de la matrícula y determinará la cuantía de la deuda contraída.

Quinto. En todo caso, la anulación de matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada”.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE OFICIAL DEL CURSO ACADÉMICO 2015-2016 Y DE LAS INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO 2015-2016.

El Consejo aprueba el calendario de organización docente oficial y las instrucciones de matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster, ambos del curso académico 2015-2016, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UCM.

El Consejo aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la UCM, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDOS ADOPTADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE 3 DE ENERO DE 2013 (REC.CAS. 5273/2011), DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA, DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR EL AUTO DE 24 DE JUNIO DE 2015 DE LA SECCIÓN DE EJECUCIONES Y EXTENSIÓN DE EFECTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

El Consejo autoriza la suscripción del Convenio Específico entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de la Sentencia de 3 enero de 2013 (REC.CAS. 5273/2011), dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección cuarta, del Tribunal Supremo, en los términos fijados por el auto de 24 de junio de 2015 de la Sección de ejecuciones y extensión de efectos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD CURSADA POR LA COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS DE ESTABLECER UN NÚMERO MÁXIMO EN LAS BECAS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE LOS CURSOS.

El Consejo aprueba establecer un número máximo en las becas que otorga la Dirección de los Cursos, en los siguientes términos:

- El número máximo de Becas Completas no podrá superar el 10% de estudiantes previstos.
- El número máximo de Becas Parciales (máximo el 50% del precio de la matrícula) no podrá superar el 20% de los estudiantes previstos.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social.

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS DE ARTES Y HUMANIDADES, CIENCIAS Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA, APLICANDO EL CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 1 DE LA NORMATIVA DE FORMACIÓN CONTINUA.

El Consejo aprueba que los nuevos representantes de la Comisión de Formación Continua sean los siguientes:

- Prof. D. Antonio Rivera García, del Área de Artes y Humanidades.
- Prof. D. Marco Castrillón López, del Área de Ciencias.
- Prof. D. José Luís Priego Bermejo, del Área de Ciencias.
- Prof.^a D.^a Concepción Anguita Olmedo, del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas.

SUSTITUCIÓN DE VOCALES EN LAS COMISIONES REPRESENTATIVAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL SECTOR DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR.

El Consejo aprueba la sustitución de los vocales, sector de designación del Rector, en las comisiones representativas del Consejo de Gobierno, en los términos que se detallan a continuación:

COMISIÓN ACADÉMICA

Vicerrector de Estudiantes.

COMISIÓN ECONÓMICA

Vicerrectora de Política Académica y Profesorado.

Vicerrector de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación

COMISIÓN PERMANENTE

Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba la convocatoria de plazas de profesorado permanente en los términos que se detallan a continuación:

“1.- Concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes Universitarios.

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Departamento: Física Aplicada III

Una plaza de **Profesor Titular de Universidad** del área de conocimiento **“Física Aplicada”**. Perfil investigador: "Espintrónica"

Propuesta de miembros para formar parte de la Comisión:

APPELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
DOMÍNGUEZ-ADAME ACOSTA	FRANCISCO	CU	UCM
BAUSÁ LÓPEZ	LUISA EUGENIA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
LÓPEZ DE LA TORRE HIDALGO	MARCO ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RIVERA CALZADA	ALBERTO CARLOS	TU	UCM
NAVARRO PALMA	ELENA	TU	UCM
BRITO LÓPEZ	RICARDO	CU	UCM
KHAYET SOUHAIMI	MOHAMED	TU	UCM
GONZÁLEZ HERRERA	ELVIRA MARÍA	TU	UCM
GONZÁLEZ SANZ	JUAN ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
CATURLA TEROL	MARÍA JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
LIFANTE PEDROLA	GINÉS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID”

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.

El Consejo acuerda el nombramiento del siguiente profesor emérito:

FACULTAD DE DERECHO

- Julio Iglesias de Ussel Ordis

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2012, EN LO RELATIVO A LA DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS.

El Consejo aprueba prorrogar excepcionalmente la duración de los contratos de Profesores Eméritos, que finalicen a 30 de septiembre, para el curso 2015-16, con el fin de que puedan ser renovados posteriormente en las condiciones que establezca la nueva regulación que se acuerde.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE

SE APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y ESTABILIZACIÓN PARA EL AÑO 2015.

El Consejo aprueba lo siguiente:

- “Sustituir en los acuerdos de Consejo de Gobierno de 24 de febrero la fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos generales y específicos, así como para la aplicación de los criterios de baremación establecidos para la promoción/estabilización de Profesores Asociados y Funcionarios Docentes Interinos, de tal forma que se haga siempre constar como referencia la fecha de publicación de la convocatoria de promoción correspondiente en lugar de la fecha 1 de enero de 2015.
- Autorizar a la Comisión Académica para que las plazas previstas en los puntos 4 y 5 del acuerdo de 24 de febrero por el que se aprueba la Aplicación del Plan de Promoción y Estabilización para el año 2015 que hubieran quedado desiertas tras el primer proceso de promoción puedan acumularse en cualquiera de las dos categorías docentes a que se refieren dichos puntos para su inclusión en una nueva convocatoria.”

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERNO: FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA Y DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA.

El Consejo aprueba, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, los reglamentos de régimen interno de:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Óptica y Optometría
- Departamento de Farmacología

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014, POR EL QUE SE APROBÓ LA DISPOSICIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON CARGO A SUBVENCIONES FINALISTAS O FINANCIACIÓN EXTERNA.

El Consejo aprueba la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2014, quedando redactada la disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con

cargo a subvenciones finalistas o financiación externa, que queda redactado en los siguientes términos:

Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa

Exposición de Motivos

El Artículo 163 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003, de 8 de mayo) determina como uno de sus objetivos primordiales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, estableciendo que

“...podrá contratar personal docente, investigador, técnico u otro personal de administración y servicios, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica, cuya duración será la de la obra o servicio que se contrate en el marco del proyecto de investigación o de servicios suscrito por la Universidad.”

La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación permite a las Universidades contratar personal laboral para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Estos contratos se realizan con cargo a subvenciones públicas o en virtud de convenios o contratos suscritos por la Universidad con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales y se han venido formalizando de acuerdo con el procedimiento establecido en la “Disposición reguladora del proceso de selección de personal de apoyo con cargo a proyectos de investigación o subvenciones finalistas”, aprobada por Consejo de Gobierno (BOUCM 3 de mayo de 2004). Dicha Disposición se ha visto afectada por la ya citada Ley 14/2011, de 1 de junio, por lo que se propone su modificación.

Se mantiene, como es obligado, el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública.

El artículo 4 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid excluye de su ámbito de aplicación al personal contratado temporal con cargo a proyectos de Investigación o a subvenciones finalistas.

Artículo 1. Objeto y Ámbito de aplicación

1.1 El objeto de la presente disposición es regular el procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa.

1.2 Quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente disposición la contratación a que se refiere el anterior apartado cuando la entidad financiadora de los fondos de investigación establezca un proceso de selección específico.

1.3 Del mismo modo quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente disposición, aquellas convocatorias públicas que contemplen la posibilidad de que los Proyectos estén integrados por un concreto investigador principal que pueda promover su propia contratación, y tan solo respecto del citado investigador, resultando de aplicación al resto de personal que pudiera conformar el equipo de investigación.

Artículo 2. Régimen Jurídico

2.1 El personal laboral contratado con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa se regirá por la presente normativa, así como por lo establecido en el contrato de trabajo y la legislación laboral que le sea de aplicación.

2.2 Los Contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, estando sujeta su duración a la financiación y a la propia duración del proyecto de investigación. Los contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

2.3 La concesión del contrato de trabajo no implica por parte de la Universidad ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad.

Artículo 3. Inicio del Procedimiento

3.1 Cuando el Investigador Principal tenga la necesidad de contratar personal de carácter temporal para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa presentará en el Centro Gestor del proyecto una solicitud que deberá contener los datos siguientes: número de referencia del proyecto, entidad financiadora, departamento, centro, número de plazas ofertadas, duración prevista del contrato, jornada semanal referida al cómputo legalmente establecido de 37,5 horas (equivalente a 1.650 horas anuales), titulación requerida, grupo retributivo, categoría de contratación, retribución, descripción de las tareas a desarrollar y méritos a valorar.

3.2 El Centro Gestor remitirá la solicitud por correo electrónico al Servicio de Investigación y al Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros que procederán respectivamente a la comprobación de la elegibilidad del gasto y a la reserva de crédito para financiar el contrato laboral.

Artículo 4. Convocatoria y publicidad

4.1 La convocatoria de contratación y los actos que de ella se deriven se publicarán en la página web de la Universidad Complutense de Madrid. La convocatoria se

realizará mediante Resolución del Rector, pudiendo ser objeto de delegación en el Vicerrector con competencias en la materia. Se incluirán en ella los requisitos genéricos exigibles a los candidatos y los específicos correspondientes a la actividad que desarrollará en la Universidad Complutense de Madrid en el caso de ser beneficiario de la contratación, así como las condiciones de la contratación, los criterios de valoración y los miembros de la Comisión de Valoración que evaluará a los candidatos.

4.2 Contra los actos administrativos que se deriven de la convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Artículo 5. Requisitos de los solicitantes, formalización de solicitudes y listas definitivas

5.1 Podrán solicitar su participación en las correspondientes convocatorias públicas para realizar este tipo de contrataciones quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Podrán concurrir igualmente extranjeros no comunitarios, vinculando la formalización del contrato a la obtención del permiso de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.
2. Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles exigidos en cada convocatoria.
7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones.

5.2 Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente convocatoria.

5.3 Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 3 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

5.4 Finalizado el plazo de subsanación, el Vicerrectorado de la Universidad Complutense con competencias por razón de la materia, en el plazo máximo de 3 días hábiles, aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Artículo 6. Comisión de valoración

6.1 Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos se nombrará la Comisión de Valoración que se constituirá (tras la entrada en vigor de la norma) antes del mes de enero de cada año y se renovará por periodos anuales.

6.2 La Comisión de Valoración estará compuesta por tres miembros:

El Vicerrector con competencias por razón de la materia.

Dos investigadores de la UCM designados por el Vicerrector con competencias por razón de la materia. Se nombrarán adicionalmente dos investigadores en calidad de suplentes

Artículo 7. Propuesta de contratación

7.1 El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria. Visto el informe, la Comisión de Valoración dictará propuesta de contratación a favor del primer aspirante seleccionado.

7.2 La selección del personal investigador temporal se hará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil que figure en la convocatoria; quedarán debidamente acreditados en el expediente los fundamentos del acuerdo que se adopte.

7.3 Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

7.4 Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes que corresponda en atención a la plaza convocada, a efectos de la posible sustitución, a solicitud del investigador responsable, si alguno de los candidatos renuncia a su incorporación o en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria

8.1 Vista la propuesta de la Comisión de Valoración a que se refiere el artículo 7, el Rector será el órgano competente para dictar Resolución, pudiendo ser objeto de delegación en el Vicerrector con competencias en la materia.

8.2 La resolución se hará pública en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Servicio de Investigación para que proceda a la contratación de los seleccionados.

8.3 Contra la resolución de contratación se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Disposición derogatoria

Queda derogada la “Disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones finalistas o financiación externa”, aprobada mediante Acuerdo Consejo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2014, publicada en el BOUCM de 12 de marzo de 2014.

Disposición transitoria

Las categorías y costes de contratación en el Anexo 1 a las que hace referencia el Artículo 2, punto 2.1 de la presente disposición reguladora sólo serán de aplicación para contratos con cargo a proyectos financiados en convocatorias cuya fecha de cierre sea, al menos, un mes posterior a la fecha de la entrada en vigor. Asimismo, en el caso de contrataciones laborales con cargo a contratos de Artículo 83, las categorías y costes de contratación en el Anexo 1 sólo serán de aplicación en el caso de contratos de Artículo 83 suscritos al menos seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente disposición reguladora. Para el resto de contrataciones las retribuciones a las que hace referencia dicho artículo se fijarán conforme a la práctica anterior a la fecha de entrada en vigor.

Entrada en vigor

La presente Disposición entrará en vigor a todos los efectos el día siguiente de su publicación en el BOUCM.

ANEXO 1

Tabla de categorías de contratación con cargo a proyecto

CATEGORÍA	TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECÍFICOS	COSTE TOTAL DE CONTRATACIÓN
-----------	------------	------------------------	-----------------------------------

Técnico		Se deberá especificar la experiencia profesional a acreditar	15.000 – 18.000 €
Técnico de FP tipo 1	Técnico de formación profesional	Se deberá especificar el nivel de ciclo formativo.	16.000 – 18.000 €
Técnico de FP tipo 2	Técnico de formación profesional	Más de tres años de experiencia profesional. Se deberá especificar el nivel de ciclo formativo.	18.000 – 20.000€
Contratado tipo 1	Licenciado o ingeniero		18.500 – 23.000 €
Contratado tipo 2	Licenciado o ingeniero	Máster, DEA, o Suficiencia investigadora, o al menos 3 años de experiencia investigadora	25.000 – 30.000 €
Contratado tipo 3	Licenciado o Ingeniero	Al menos 2 años de experiencia en gestión de proyectos	25.000 – 30.000 €
Contratado posdoctoral tipo1	Doctor		28.000 – 34.000 €
Contratado posdoctoral tipo 2	Doctor	Más de 3 años de experiencia posdoctoral y estar acreditado a la figura de ayudante doctor	34.000 – 38.000 €
Contratado posdoctoral tipo 3	Doctor	Más de 7 años de experiencia posdoctoral, o haber sido beneficiario de un contrato laboral financiado a través de un programa competitivo (p.e. Marie Curie o RyC)	44.000 – 48.000 €
Investigador senior tipo 1	Doctor	Más de 12 años de experiencia posdoctoral, o haber sido beneficiario de un contrato laboral financiado a través de un programa competitivo (p.e. Marie Curie o RyC).Además, estar acreditado a la figura de Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad, o asimilable, o haber disfrutado previamente de algún tipo de vinculación laboral bajo una figura asimilable a éstas	50.000 – 54.000 €
Investigador senior tipo 2	Doctor	Más de 20 años de experiencia posdoctoral y estar acreditado a la figura de Catedrático de Universidad, o asimilable, o haber disfrutado previamente de algún tipo de vinculación laboral bajo una figura asimilable a ésta.	60.000 – 70.000 €'

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA “COLECCIÓN DE MALACOLOGÍA” DE D. ALFONSO VELA AYLLÓN Y QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS FONDOS DEL MUSEO DE ANATOMÍA COMPARADA DE

VERTEBRADOS (MACV) DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 48.1.31 DE LOS ESTATUTOS DE LA U.C.M.

El Consejo acepta la donación de la “Colección de Malacología” de D. Alfonso Vela Ayllón.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE D. MANUEL ÁLVAREZ JUNCO, DE SU OBRA TITULADA “PINTOR DE DÍA” Y QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 48.1.31 DE LOS ESTATUTOS DE LA U.C.M.

El Consejo acepta la donación de D. Manuel Álvarez Junco de su obra “Pintor de día”.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE D. ANTONIO BUENO TOMÁS, DE SU OBRA TITULADA “WASHINGTON 20 ENERO 2009” Y QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 48.1.31 DE LOS ESTATUTOS DE LA U.C.M.

El Consejo acepta la donación de D. Antonio Bueno Tomás de su obra “Washington 20 de enero 2009”.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE DÑA. CARMEN VAN DEN EYNDE, DE SU OBRA TITULADA “TULIPANES” Y QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 48.1.31 DE LOS ESTATUTOS DE LA U.C.M.

El Consejo acepta la donación de D.^a Carmen Van den Eynde de su obra “Tulipanes”.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE D. LUIS CASTELO SARDINA, DE SU OBRA TITULADA “DECONSTRUCCIÓN Nº3 ROUSETTUS AEGYPTIACUS” Y QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 48.1.31 DE LOS ESTATUTOS DE LA U.C.M.

El Consejo acepta la donación de D. Luis Castelo Sardina de su obra “Deconstrucción nº3 *Rousettus aegyptiacus*”.

.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE D. RAFAEL TROBAT BERNIER, DE SU OBRA TITULADA “OLAS EN LA BAHÍA” SAN JUAN DEL SUR (NICARAGUA), 1996 Y QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 48.1.31 DE LOS ESTATUTOS DE LA U.C.M.

El Consejo acepta la donación de D. Rafael Trobat Bernier de su obra “Olas en la Bahía” San Juan del sur (Nicaragua), 1996.

INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS.

El Consejo informa favorablemente las propuestas de los nombramientos siguientes:

- D. Víctor Fernández Santos, como Director del Colegio Mayor Universitario San Agustín.
- D.^a Arantzazu Mariz Fuentes, como Directora del Colegio Mayor Universitario Santa María del Pino.
- D.^a Concepción Martínez Boada, como Directora del Colegio Mayor Universitario Santa Mónica.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UCM.

El Consejo aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la UCM, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.
